

Contenido

Prólogo	2
Siglas	2
Contexto de la política pública de equidad para la mujer tolimenses 2021-2030	2
Internacional	2
Nacional	4
Departamental	14
Diagnóstico	28
Política pública de equidad para la mujer tolimense 2021-2030	52
Enfoques	52
Objetivos	53
Cadena de valor de la política pública	53
Ejes	53
Acceso a una vida libre de violencias	53
Acceso a Salud	57
Acceso a la educación	60
Acceso al trabajo	63
Acceso cultura, arte y deporte	66
Acceso a participación y representación política	67
Acceso a un ambiente sano	69
Acceso a la información	70
Fortalecimiento institucional	71
Anexos	73
Glosario	73
Matriz de seguimiento política pública	73
Procesamiento de información diagnóstica	73
Soportes de talleres, encuestas, mesas y entrevistas	73

Prólogo

Siglas

Contexto de la política pública de equidad para la mujer tolimenses 2021-2030

Internacional

Durante diciembre de 2014, las naciones del mundo acordaron una agenda a 15 años, esto con los objetivos de poner fin a la pobreza y el hambre en todas partes; combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos; construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas; proteger los derechos humanos y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; y garantizar la protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

Esta agenda 2030, comprende las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y busca respetar las políticas y prioridades de cada uno. Es a partir de ello que se plantean objetivos y metas universales que involucran a todo el mundo, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Son integrados e indivisibles y equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS son el resultado de investigaciones y análisis de consulta pública y compromiso con la sociedad civil y otras partes interesadas de todo el mundo. Se plantearon entonces 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas asociadas que son integradas e indivisibles, que busca un trabajo conjunto y mancomunado entre las naciones.

En cuanto a la problemática de la inequidad de género, dentro de esta agenda se identificó que “la realización de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas harán una contribución crucial al progreso en todos los objetivos y metas. El logro de todo el potencial humano y del desarrollo sostenible no es posible si a la mitad de la humanidad se le siguen negando todos sus derechos humanos y oportunidades. Las mujeres y las niñas deben disfrutar de igualdad de acceso a una educación de calidad, recursos económicos y participación política, así como de igualdad de oportunidades con hombres y niños para el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos por un aumento significativo de las inversiones para cerrar la brecha de género y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a nivel mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de hombres y niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la aplicación del Programa es crucial” (ONU, 2014).

A esta problemática se le planteó el ODS 5, que busca a 2030 lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, a su vez este compuesto por las siguientes metas:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y la explotación sexual y de otro tipo
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico mediante la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia, según proceda a nivel nacional.
- 5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos acordados de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a Empezar reformas para dar a la mujer los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología habilitadora, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- 5.c Adoptar y fortalecer políticas racionales y leyes aplicables para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

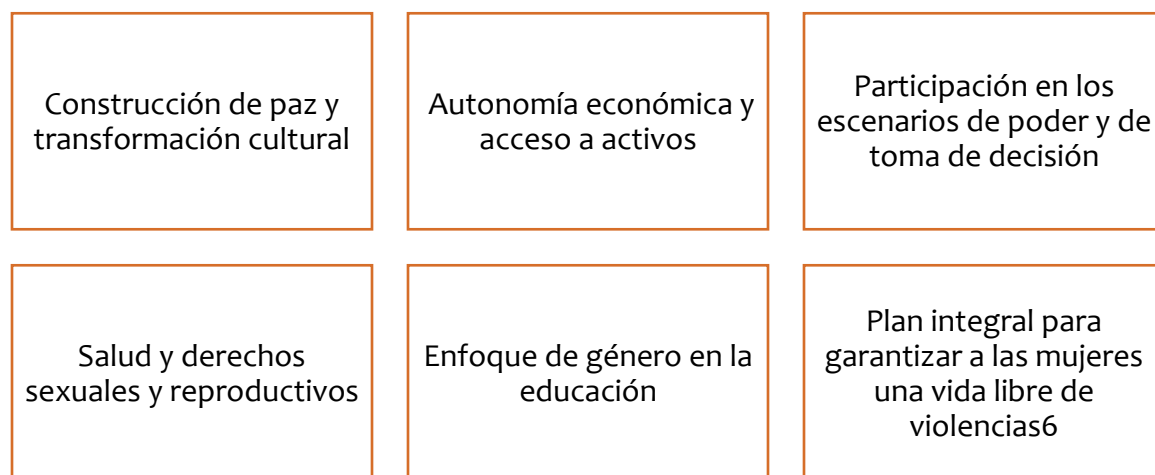
Por otro lado, la problemática más reiterativa y latente alrededor de la desigualdad de género, es la violencia contra las mujeres, que no ha cesado en el mundo, a pesar de las diferentes normativas, programas y proyectos en el mundo, de hecho, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- CEDAW, el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o a manos de otras personas.

Pero la desigualdad no solo se ha marcado en este aspecto, pues si bien es el más preocupante, se debe recalcar que aún en el mundo, en promedio, las mujeres siguen ganando en todo el mundo un 24% menos que los hombres en el mercado laboral (ONU, 2014).

Nacional

En Colombia, el documento que actualmente rige los lineamientos de política pública de mujer es el Conpes Social 161 de 2013, que inicialmente se encontraba planteado hasta el año 2017 y que esta próximo a ser sustituido por una nueva política pública de Mujer a nivel nacional, encabezada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

El Conpes Social 161 planteó 6 ejes temáticos, con la finalidad de cumplir con el objetivo de contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación



Fuente: Elaboración propia basada en (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2013)

Acorde con la evaluación más recientemente aplicada a esta política, en 2017, se identificó que “el 75% de las acciones fueron cumplidas; 20% no alcanzaron la meta propuesta; y 4% de acciones no cuentan con información. Por eje temático, se destacan el eje de Participación (92% de las acciones cumplidas en su totalidad); Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (91%); Transformación cultural y paz (82%) y Plan para una vida libre de violencias (75%). Los ejes de

Autonomía Económica y Educación alcanzan un cumplimiento de 60% y 69% respectivamente” (Proyectamos Colombia SAS, 2017)

La actual construcción de la nueva política pública de equidad de género para las Mujeres en Colombia se encuentra en la fase de concertación con las diferentes mujeres del país y propone inicialmente un esquema con 6 ejes: Desarrollo social y productivo, participación en escenarios de toma de decisión, salud de las mujeres, garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, equidad para las mujeres en la construcción de paz e institucionalidad y transformación cultural, ello enmarcado en la que será la política pública 2020-2030.

En cuanto al marco normativo que se ha implementado en el país con la finalidad de promover una equidad entre hombres y mujeres en el país, así como asegurar un acceso pleno a derechos de las mujeres en Colombia, se plantea el conglomerado de normas a partir de la Constitución Política de 1991.

Constitución política de Colombia 1991. Establece en el artículo 13 que todas las personas son igualitarias ante la ley y gozaran de los mismos derechos y oportunidades sin ningún tipo de discriminación por sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión opinión política o filosófica, el estado tiene que promover condiciones de igualdad reales y efectivas a favor de los grupos discriminados o marginados a aquellas personas por su condición económica, física o mental se sancionaran los abusos o maltratos que se perpetúen contra ellas. Artículo 42. Las relaciones de pareja y familiares se deben fundamentar en la igualdad de los derechos y deberes en el respeto recíproco, ante cualquier tipo de violencia entre sus integrantes será sancionada de acuerdo con la ley. Artículo 40. Las mujeres tienen derecho a participar en la política en todos los niveles de la administración pública.

Ley 248 de 1995. “Por medio de la cual se adopta la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”. Con el fin de garantizar y proteger los derechos de las mujeres para que tengan una vida libre de cualquier tipo de violencia y discriminación tanto en el ámbito público y privado, el estado debe implementar políticas y programas que favorezcan a las mujeres con mecanismos judiciales y legislativos efectivos para proteger a las mujeres que sean víctimas de violencia por su agresor tengan acceso oportuno a estos procedimientos y se reparen los daños ocasionados contra su integridad.

Sentencia T 026 de 1996. Se trata de la igualdad y no discriminación en la asignación de los puestos de trabajo así mismo como la distribución de las actividades sin discriminación por sexo, en donde debe prevalecer el derecho a la igualdad entre ambos sexos sin distinción alguna o negar el acceso a desarrollar labores según su sexo, todas las mujeres tienen derecho al trabajo con garantías, a la igualdad de trato y oportunidades.

Ley 360 de 1997. “En la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal)”. En donde se establece la pena contra actos de acceso carnal violento, acto sexual violento, acto sexual en persona con incapacidad de resistir, acceso carnal abusivo a menor de 14 años, el acceso carnal abusivo a personas que padezcan trastorno mental con incapacidad de resistir, la inducción a la prostitución, el constreñimiento a la prostitución, la trata de personas, el estímulo a la prostitución de menores y la pornografía con menores.

Ley 575 de 2000. “Por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 294 de 1996”. Las personas que sean víctimas de amenaza, ofensa, violencia física o psicológica en su núcleo familiar pueden acudir ante la comisaria de familia o las autoridades pertinentes para tomar medidas de protección a favor de la víctima y medidas para el agresor de alejamiento, desalojo y abstinencia de ejercer violencia contra la víctima, en caso de que se incumpla las medidas de protección se sancionara con una multa y si se repiten se sancionara con el arresto del victimario.

Ley 581 de 2000. “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional”. Se dictamina que las mujeres pueden participar en cargos denominados como el máximo nivel decisorio u otros niveles decisorios que por regla deben ser ocupados y desempeñados mínimo por el 30% de las mujeres. La participación en los procesos de selección en la carrera administrativa por concurso de mérito y la promoción de la participación en el sector privado de las mujeres en todas las instancias de decisión de la sociedad civil.

Ley 731 de 2002. La presente ley tiene como finalidad favorecer a las mujeres rurales con la participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento de los sectores rurales con fondos, planes, programas o proyectos que beneficie al sector agropecuario, agrícola entre otros, la creación de cupos y créditos para mujeres rurales de bajos recursos, la implementación de subsidios y afiliación a seguridad social a las mujeres que trabajen independiente en el campo, fortalecer la educación, acceso a programas de formación profesional y técnica a través del SENA, además estimular las prácticas deportivas comunitarias. El acceso a la participación de las mujeres rurales en las entidades y los órganos de decisión, la obtención del título de predios, la igualdad de remuneración en el sector rural entre hombres y mujeres.

Ley 823 de 2003. "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres". La cual tiene como objeto establecer el marco institucional para orientar políticas

para la mujer con acciones gubernamentales a nivel nacional y territorial para garantizar la igualdad y equidad en el ámbito público y privado de las mujeres respetando sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales, el desarrollo de su personalidad, capacidades y aptitudes, su dignidad humana, la eliminación de barreras para su desarrollo democrático y pluricultural, las libertades fundamentales y las mismas oportunidades entre hombres y mujeres.

Ley 1009 de 2006. En esta ley se crea el observatorio de asuntos de género a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer la cual se encargara de realizar políticas públicas, implementar mecanismos de indicadores de género, investigar, documentar toda la información recolectada para realizar un análisis de las políticas, programas, proyectos y planes que se deben de crear para impactar en las mujeres de forma positiva en su territorio para lograr fundamentalmente la equidad de género entre hombres y mujeres en el país.

Ley 1010 de 2006. “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”. Dicha ley establece definir el acoso laboral, prevenir los distintos tipos de acosos, corregir y sancionar estas acciones de agresión, maltrato, trato ofensivo o discriminatorio y toda vulneración a la dignidad humana a los trabajadores que desempeñan una actividad económica laboral, en contextos públicos o privados en una empresa, institución o entidad entre otras. Se busca proteger la honra, la salud mental de los trabajadores, la libertad, la armonía y garantizar condiciones dignas y justas para quienes desempeñan una labor económica.

Sentencia C-355 de 2006. La presente sentencia tiene como objeto dictaminar cuando se puede recurrir a la interrupción voluntaria del embarazo en casos específicos que no constituyen un delito, cuando el embarazo sea resultado de un acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, inseminación artificial o implantación del óvulo que no sean consentidas o el incesto, que deben de tener su respectiva denuncia ante las autoridades competentes, cuando constituye un riesgo para la vida y la salud de la mujer continuar un embarazo certificado por un médico, cuando se presente una grave malformación del feto que sea inviable su vida, debe tener un certificado por parte del profesional en medicina para comprobar dicho caso.

Ley 1257 de 2008. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penales, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Se reglamenta la adopción de normas para garantizar una vida libre de violencias en el ámbito público y privado para todas las mujeres, en la protección de sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional, en convenios y tratados internacionales derechos a una vida digna, a la integridad física, psicológica, sexual y a la intimidad, que las mujeres no sean sometidas a tratos

cruelles, de tortura, y de discriminación. Que tengan acceso a procedimientos administrativos y judiciales para realizar denuncias penales en las comisarías de familia del lugar de los hechos o institución correspondiente, puede acudir cuando la mujer ha sido víctima de daño psicológico, daño o sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial para que le brinden atención psicosocial y jurídica según sea el caso. Se debe implementar y formular políticas públicas, estrategias, planes y programas nacionales integrales actualizadas para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Ley 1232 de 2008. “Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia”. Esta ley protege a las mujeres cabeza de familia para apoyarlas en distintos sectores como el económico con fondos especiales de crédito, para el desarrollo empresarial, vivienda, atención en salud, acceso a la educación básica, media y superior, las mujeres que han sido forzadas a desplazarse de su vivienda y territorio para que tengan condiciones dignas justas.

Ley 1413 de 2010. “Por medio de la cual se modifica un párrafo al artículo 6° de la Ley 3ª de 1991”. Tiene por objeto incluir la economía del cuidado no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales para medir a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estableciendo mecanismos para implementar una encuesta sobre el uso del tiempo de las mujeres en aquellas actividades relacionadas con la organización y supervisión de tareas domésticas, la preparación de alimentos, la limpieza de la vivienda y ropa, el cuidado de niños, enfermos y adultos mayores, hacer las compras y realizar los pagos del hogar, reparaciones del interior de la casa, servicios a la comunidad, parientes y amigos, trabajo que contribuye a al desarrollo económico y social del país para obtener información y elaborar políticas públicas que benefician a las mujeres a mejorar sus condiciones de vida.

Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud”. A través de la cual se busca fortalecer el sistema de salud y la prestación de los servicios con la estrategia de la atención primaria de salud interrelacionados con el estado, las instituciones y la sociedad para lograr una atención integral, universal, igualitaria, de calidad y eficiente a las necesidades de los colombianos a nivel personal, familiar y comunitario.

Ley 1432 de 2011. “Por medio de la cual se modifica un párrafo al artículo 6° de la Ley 3ª de 1991”. En donde se estable el subsidio familiar de vivienda como un aporte en dinero o en especie contemplado por el gobierno nacional, es otorgado solo por una vez al beneficiario que cumpla con las condiciones que se estipulan en la presente ley. Se le otorga el beneficio de subsidio de vivienda prioritario a mujeres cabeza de familia que se encuentren en los estratos más vulnerables, a trabajadoras del sector informal y madres comunitarias, también a familias que perdieron su casa por desastres naturales de calamidad pública o ataques terroristas que tengan la justificación y trámite correspondiente ante las autoridades competentes, los

usuarios de créditos de vivienda de interés social o interés prioritario que sean cabeza de hogar y hayan perdido su vivienda o habitación por remate judicial que justifiquen acreditación de calamidad doméstica o pérdida del empleo ante los entes encargados pueden postularse para el subsidio familiar de vivienda.

Ley 1434 de 2011. “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia”. Se establece fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la conformación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer para el mejoramiento de las condiciones de la mujer en la sociedad ya sean materiales e inmateriales, la eliminación de desigualdad y discriminación en el ejercicio de la ciudadanía.

Ley 1450 de 2011. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.” Tiene como objetivo la presente ley consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz en el plan nacional de desarrollo 2010-2014 prosperidad para todos, lograr un dinamismo económico regional que permita el desarrollo sostenible y crecimiento, incrementar el empleo y reducir la pobreza extrema, para mayor prosperidad para todos los ciudadanos, teniendo en cuenta a tres pilares: 1. Una economía más progresiva. 2. La igualdad de oportunidades sin discriminación de género, etnia, estrato social o su lugar de origen. 3. Consolidar la paz, fortalecer la seguridad, respetar los derechos humanos y el funcionamiento eficiente de la justicia.

Ley 1468 de 2011. “Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”. La presente ley establece que toda mujer trabajadora que se encuentre en estado de embarazo tiene derecho a 14 semanas en tiempo de parto de remuneración salarial en el tiempo de descanso. Ninguna mujer puede ser despedida por estar en embarazo o lactancia.

Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”. La presente ley tiene como objetivo crear medidas administrativas, judiciales, económicas, sociales de carácter individual y colectivas a todas las mujeres que han sido víctimas de daños, de violaciones en sus derechos humanos decretados en las normas internacionales ocurridas en el contexto del conflicto armado, por parte de su pareja, conyugue y familiar en el primer grado de consanguinidad. Por ende, se protege los derechos de las víctimas para garantizar la no repetición, justicia y verdad.

Ley 1496 de 2011. Esta ley tiene como objetivo garantizar mecanismos para la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el sector público y privado en la distribución laboral por género o sexo.

Ley 1542 de 2012. “Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal”. Se basa en garantizar que las autoridades diligencien el debido proceso de la investigación y sanción en presuntos delitos de violencia contra la mujer y abolir cualquier acuerdo sobre delitos de violencia intrafamiliar o cuota alimentaria.

Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se estable el acceso a la salud mental priorizando a niñas, niños, jóvenes y mujeres que requieran de asesoría y acompañamiento formulando políticas públicas con enfoques territoriales, de derechos, poblacional y de promoción y calidad de vida para el acceso a la atención a la salud primaria a través del sistema general de seguridad social en salud.

Ley 1639 de 2013. “Por medio de la cual se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000”. La ley se basa en la atención y prevención de víctimas de actos delictivos por sustancias químicas como ácidos, álcalis y otras sustancias corrosivas que pueden ocasionar daños en el tejido de la piel produciendo deformidades físicas o en el rostro que producen daños permanentes serán sancionadas las personas que realicen este tipo de delitos con la pena de prisión y multa, por ello, el Estado Nacional busca crear rutas de atención integral para las mujeres que sean víctimas de estos crímenes para la protección de los derechos humanos.

Sentencia C-022 de 2015. En la cual se penaliza los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria que busca eliminar la violencia de género y el feminicidio para proteger la salud, integridad y vida de las mujeres, eliminar la querrela para iniciar la denuncia pertinente según sea el caso de violencia intrafamiliar o de inasistencia alimentaria.

Ley 1761 de 2015. “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)”. Tiene como objetivo reconocer reglamentariamente el feminicidio como un delito, para prevenir, sancionar, investigar de forma ágil y eficaz con el fin de erradicar las violencias contra las mujeres. El estado por medio de la Defensoría del Pueblo se debe encargar de prestar la atención en asesoreamiento, y orientación adecuada a las víctimas de manera gratuita, adoptar medidas de sensibilización en prevención contra las violencias, penalizar todas las conductas violentas que atenten contra la integridad en todas sus formas en las mujeres y especialmente en los delitos de feminicidio.

Sentencia T-241 de 2016. En la cual busca la protección de la mujer que han sido víctimas de violencia, para la protección de sus derechos de la reparación y justicia para demostrar la verdad a través de medios de comunicación e información para la comprobación de los casos en el ejercicio pleno de sus derechos judiciales proporcionando garantías a las víctimas, para la no repetición de estos hechos, que han sido amenazadas o agredidas, que serán atendidas desde una perspectiva de género.

Sentencia C-539 de 2016. Por medio de la cual se establece el feminicidio como un delito penal llamado “ley Rosa Elvira Cely” considerando el feminicidio como todo acto que la pareja o conyugue cometa y que como consecuencia conlleve al fallecimiento de la mujer, que atente contra su vida, integridad física. Por ello el estado reconoce la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer para garantizar los derechos de las mujeres, la dignidad, igualdad y vida para que las mujeres no sean víctimas de actos violentos que las dañen.

Sentencia T-652 de 2016. Se basa en los derechos de las mujeres y el deber de no discriminación por razones de género teniendo en cuenta la protección de las mujeres, dando reconocimiento a los derechos constitucionales como la igualdad de derechos y de oportunidades, en donde ninguna mujer puede ser discriminada de cualquier forma. Implementando acciones afirmativas como mecanismos de salvaguardar las condiciones de las mujeres para una vida libre de violencias.

Sentencia T-184 de 2017. Se trata en la protección de la mujer frente a todo tipo de violencia en donde las autoridades deben investigar los hechos y garantizar los derechos de las mujeres para construir la realidad del suceso y recolectar las pruebas necesarias implementando las normas necesarias al caso, las mujeres deben tener un trato diferencial debido a que históricamente han sido un grupo poblacional discriminado, en el cual no se debe sesgar a la persona por estereotipos de género, así evitando la revictimización de las víctimas de violencia, analizando las respuestas judiciales y el poder que ejerce el agresor a la víctima.

Sentencia T-531 de 2017. El derecho a la vivienda digna que se le otorga a las mujeres que ha sido víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado, las víctimas tienen derecho a la reubicación de vivienda o retornar a sus territorios de origen que fueron obligados a desplazarse y que se le proporcione las condiciones dignas derecho a vivir con seguridad, en paz y con dignidad.

Sentencia T-718 de 2017. Se refiere a las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado por el delito de la violencia sexual en ese contexto la violencia de género se perpetua dejando afectadas a mujeres en su mayoría de la urbana en donde son discriminadas y que se encuentran en un entorno estructuralmente patriarcal muy marcado, que las deja en una posición de subordinación frente a los grupos paramilitares, debido a la poca presencia del estado. Por ello, se realiza una reparación no solo individualmente sino colectivamente a través de lo simbólico para tomar medidas de satisfacción y de impacto en la comunidad.

Sentencia T-735 de 2017. Se fundamenta en los derechos de las mujeres que denuncian ante las autoridades judiciales y administrativas que no le prestan la atención al debido proceso de

denuncia por violencia, en donde se recurre a la violencia institucional al negar la atención ante la solicitud requerida de la víctima obstaculizando el trámite de denuncia y poniendo en riesgo a la mujer que se repitan actos de violencia por parte de su agresor, vulnerando sus derechos fundamentales constitucionales, las mujeres tienen derecho a interponer un habeas data para acceder a la justicia y distintos mecanismos jurídicos.

Sentencia T-126 de 2018. La violencia sexual contra la mujer se debe analizar desde el enfoque de género en las decisiones judiciales, este tipo de delitos afectan a las mujeres dejando secuelas para toda la vida lo cual requiere que se investigue, recolecte las pruebas y sancionen estos hechos repudiables, la justicia es la encargada de que estos casos no queden impunes y se realicen los debidos procesos de denuncia y que se eliminen los prejuicios sobre la víctima garantizando la protección y restablecimiento de sus derechos libre de violencias.

Sentencia T-143 de 2018. Se trata de la protección a la identidad de género, orientación sexual y que las personas transgénero sean libres de expresar su identidad femenina o masculina, la adopción de comportamientos, actitudes, vestimenta y la forma de hablar. Esta es una población que ha sido discriminada históricamente y el estado promueve un trato igualitario sin tratos discriminatorios, fortaleciendo las garantías de la dignidad humana, el libre desarrollo a la personalidad, la identidad civil, el acceso a los servicios de salud para hacer la transición de su sexo con procedimientos estéticos y la no exigencia de la libreta militar para las mujeres trans.

Sentencia T-311 de 2018. La protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por parte del conyugue, las mujeres en Colombia están amparadas ante la ley 1257 de 2008, en las normas y leyes internacionales que buscan la eliminación de la violencia en la mujer y sancionar todo acto que atente contra la vida e integridad de las mujeres como daños físicos, psicológicos, patrimonial y emocional. Que pueden vulnerar los derechos fundamentales de las mujeres tanto en el sector público como en el privado.

Sentencia T-338 de 2018. Se refiere a la protección a mujeres víctimas de violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia, cuando no se da respuesta a las solicitudes y se les vulnera sus derechos fundamentales, los jueces deben tener en cuenta en sus fallos el marco constitucional, en donde no se discrimine ni se vulnere los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia de cualquier índole, en donde los operadores judiciales son los que deben velar por su cumplimiento con medidas de protección y acatamiento para detener todo tipo de violencia contra las mujeres en la sociedad colombiana.

Sentencia T-093 de 2019. La justicia administrativa debe operar desde un enfoque de género para investigar dictaminar, sancionar los casos de violencia y combatir todo tipo de violencia contra la mujer en la sociedad que proporcionen la reconfiguración de los patrones culturales

discriminadores. La Corte Constitucional estipula que, si un juez omite la respectiva investigación, no realiza un análisis de las pruebas recolectadas y es prejuicioso dejándose llevar por estereotipos de género en la toma de decisiones estaría incurriendo a la afectación de los derechos de las víctimas.

Sentencia T-387 de 2020. Esclarece los conflictos que existen en las comunidades indígenas que no son resueltos ni sancionados por la comunidad por los delitos cometidos de violencia intrafamiliar. Por tanto, el estado puede interponer la jurisdicción especial indígena en donde se implementan medidas para garantizar los procedimientos judiciales correspondientes y medidas de protección a la víctima sin sobrepasar la autonomía de la comunidad, su cultura y creencias que ampare a las mujeres de las comunidades indígenas con la justicia, verdad y reparación.

Ley 2125 de 2021. “Ley creo en ti”. La cual tiene como objetivo promover y apoyar a las mujeres que deseen emprender a través de la creación de las políticas públicas para el emprendimiento a nivel nacional y regional con planes, programas y proyectos para las micro, pequeña y mediana empresa para lograr igualdad y equidad de oportunidades.

Ley 2115 de 2021. “Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia se adiciona la ley 82 de 1993 modificada por la ley 1232 de 2008”. La presente ley establece que los hombres y las mujeres que son cabeza de familia contarán con el apoyo del estado para la prestación de servicios financieros y de crédito, se crearan redes productivas para emprendedores, se realizara la orientación con enfoque diferencial según sean sus necesidades y se brindara subsidio de vivienda nueva o usada y mejoramiento de vivienda en zonas rurales y urbanas.

Ley 2117 de 2021. “Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010 y la ley 823 de 2003”. Busca promover el acceso a la educación brindando apoyo tecnológico, organizacional y gerencial, fomentar programas de no discriminación e igualdad en los salarios, formación y capacitación en el sector laboral para mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

Ley 2121 de 2021. La presente ley busca promover y regularizar el trabajo remoto que se ejerce a través de las nuevas tecnologías de la información, telecomunicaciones y otros medios informáticos, en donde el empleado y el empleador no interactúan físicamente durante el tiempo de la contratación laboral y en donde las dos partes desde el inicio están de acuerdo con este tipo de contrato laboral. El gobierno nacional implementará políticas públicas con los lineamientos mencionados en la presente ley interrelacionando las autoridades, confederaciones de trabajadores, representantes de trabajadores, garantizando la protección de los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

Ley 2112 de 2021. Se basa en fomentar el emprendimiento, el crecimiento económico y empresarial en el país por medio de fondos de capital privados o de deuda privada.

Departamental

En cuanto al ámbito departamental, es fundamental resaltar, que fue el departamento del Tolima, uno de los primeros en plantear una política pública de mujer, esta enmarcada en la ordenanza 024 de 2009, cuyo objetivo general fue promover estrategias, programas, proyectos y acciones encaminadas a superar las inequidades de género y avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los Derechos de las niñas, mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, así como aquellas en condición de discapacidad o desplazamiento, indígenas, afrocolombianas o con opciones sexuales no convencionales; requiriendo para tal fin procesos afirmativos de inclusión social, política, cultural y económica orientadas a la igualdad de oportunidades en los ámbitos rurales y urbanos, municipales y departamental, públicos y privados (Asamblea departamental del Tolima, 2009).

Esta política fue diseñada en el marco del Plan de Desarrollo 2008-2011 “Soluciones para la gente”, donde el tema de equidad de género y mujer se evidencia desde la perspectiva del enfoque diferencial que se observa dentro del Plan, así mismo vale la pena resaltar que para dicho año la población del Departamento estaba conformada demográficamente en 50.32% de mujeres frente a 49,68% de hombres, lo cual convierte el reto en mejorar las condiciones de vida de este porcentaje de mujeres para que la sociedad Tolimense logre la equidad social focalizando el gasto público hacia este sector.

Tabla 3. Metas asociadas al tema de género y mujer PDD “Soluciones para la gente” 2008-2011

Temática	Objetivo	Línea base	Meta cuatrienio (a 2011)
Salud	Disminuir en un 50% el No. de mujeres gestantes sin control prenatal	3.82% (Estadísticas vitales)	1.9%
	Atención de gestantes con controles prenatales (4 controles)	1-4 controles: 30.28% (Estadísticas vitales) Mujeres con algún control: 90%	45% (4 controles) 94% (con algún control)

	Atención de gestantes con controles prenatales (4 y más controles).	4 y más controles: 76%(Estadísticas vitales)	78%
	Atención institucional del parto	70%	92%
Participación política	Promover Herramientas para la participación de las mujeres para el ejercicio de su ciudadanía y el fortalecimiento de la Democracia en el Departamento	1	3
Transversales	Implementación de un Observatorio Departamental de Asuntos de género	0	1
	Conformación de consejo consultivo intersectorial e interinstitucional en asuntos de Género	0	1
	Formulación, puesta en marcha y seguimiento de la política pública Departamental de Mujer y Género	0	1
	Consejo comunitario Departamental de mujeres operando como instancia de concertación y seguimiento a la Política de mujer y género	0	1
	Consejos Municipales de Mujeres constituidos y operando	0	50%

Fuente: elaboración propia basada en el PDD 2008-2011

Igualmente fue dentro del Plan de Desarrollo “soluciones para la gente” que se crea a dicta la ordenanza 024 de 2009 por la cual se dicta la política de mujer y género del Tolima, que sería inicialmente implementada dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Unidos por la grandeza del Tolima”, donde se identifica un lenguaje inclusivo más fuerte y un enfoque de género en la agenda pública y política del departamento.

Para este caso el Plan de Desarrollo abarcó más indicadores y temáticas que databan acerca de las desigualdades e inequidades de género del departamento, planteándose nuevas y más ambiciosas metas tales como:

Tabla 4. Metas asociadas al tema de género y mujer PDD “Unidos por la grandeza del Tolima”2012-2015

Temática	Meta	Línea base	Meta cuatrienio (a 2015)
Salud	Aumentar el porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y se practicaron la prueba de VIH Sida FUENTE: Secretaría de Salud - Programa Salud Sexual y Reproductiva (promedio 2008-2010)	68,13%	>75%
	Aumentar el porcentaje de mujeres con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 FUENTE: Secretaría de salud - Programa salud sexual y reproductiva (promedio 2008-2010)	33,00%	>40%
	Línea base de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional FUENTE: Secretaría de Salud –Programa de Nutrición 2012	ND	1
	Reducir el porcentaje de embarazos en mujeres	25,12%	<21,25%

	adolescentes de 10 a 19 años FUENTE: Secretaría de Salud - programa de salud sexual y reproductiva 2011		
	Aumentar el porcentaje de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud en adolescentes de 12 a 17 años FUENTE: Secretaría de salud - de Seguridad Social 2011	Reg. Subsidiado Mujeres: 67 % Hombres: 65 %	95%
	Reducir la tasa de mortalidad por tumor maligno de útero (100.000 mujeres entre 25 a 64 años) FUENTE: DANE - Estadísticas vitales	15,1	<14,6
	Reducir la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama (100.000 mujeres) FUENTE: DANE - Estadísticas vitales	9,5	<9,2
	Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino (100.000 mujeres) FUENTE: DANE - Estadísticas vitales	8,8 (2009)	<8,5
Prevención y promoción de la salud	4 campañas de información sobre prevención del VIH-SIDA dirigida a mujeres con parejas estables y en población con situación de vulnerabilidad	0	4

	8 campañas de información, educación y/o movilización social para la prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de seno con prioridad en área rural y población vulnerable	2 (1 cuello - 1 seno)	8 (4 cuello - 4 seno)
	60% de mujeres con tratamiento de preneoplásicas de cuello uterino, recibiendo monitoreo y seguimiento	50%	>60%
Violencia	214 JE con docentes formados en prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de la denuncia en cada ciclo vital	ND	214
	1 sistema de seguimiento y monitoreo para la implementación de servicios de tratamiento y atención a mujeres víctimas de violencia	0	1
	46 municipios con acciones apoyadas desde la Secretaria de Salud Departamental, para prevenir violencias de género al interior de las instituciones educativas y promover su denuncia	0	46
	46 municipios con promoción de redes de apoyo social y/o institucional para la prevención de la violencia contra la mujer	0	46

	1 mesa de seguimiento a la implementación de auto 092 de 2008 para mujeres en situación de desplazamiento forzado, conformada y funcionando	0	1
Alineados con los ODM	Aumento de proporción de mujeres candidatas sobre el total de personas candidatizadas	19%	Acciones afirmativas para el aumento de la proporción de las mujeres candidatizadas
	Reducción de la brecha en la tasa de desempleo		Acciones afirmativas para aumentar la participación laboral de la mujer y disminuir el desempleo
	Reducción de porcentaje de mujeres alguna vez unidas que experimentó violencia física por parte del esposo/compañero (de 15 a 19 años)	42,20%	Fortaleciendo el observatorio de asuntos de género del Departamento
	Reducción de porcentaje de mujeres que han sido violadas por una persona diferente al cónyuge por departamento	ND	
	Reducción de porcentaje de mujeres alguna vez unidas que experimentaron situaciones de control por parte del cónyuge	62,6%	

	Reducción de proporción de mujeres valoradas por violencia de pareja	148,6	
	Reducción de la tasa de informes periciales sexológicos en mujeres	67,9	
Económico	Capital semilla de 50 proyectos productivos para la mujer rural	ND	50
	100 mujeres vinculadas en actividades de turismo comunitario	ND	100

Fuente: elaboración propia basada en el PDD 2012-2015

Dentro del segundo Plan de Desarrollo que abarcó la política de mujer y género del Tolima, se observa una mayor inclusión del tema de género y para esta ocasión se tuvo en cuenta a los Objetivos del Milenio que regían a nivel mundial para aquel entonces, con énfasis en el tema de género que con los años se volvería el objetivo de desarrollo número 5 de equidad de género. Dándole apertura al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Soluciones que transforman”.

Tabla 5. Metas asociadas al tema de género y mujer PDD “Soluciones que transforman” 2016-2019

Temática	Meta	Línea base	Meta cuatrienio (a 2019)
Salud	Reducción de brechas en tasa de embarazo en menores de 14 años (promedio 2005-2013) x 1000 mujeres de 10 a 14 años	3,33	0
	Tasa de embarazo en adolescentes 15 a 19 años	78,9	Reducir la tasa de embarazo en adolescentes entre 15 y 19 años, en 77,9 por 1000 en este grupo de edad. Con un esfuerzo del 1%
	A 2019, el 80% de las mujeres gestantes ingresan al control	ND	80%

	prenatal antes de la semana 12 de edad gestacional.		
	A 2019, disminuir a 77 la tasa específica de fecundidad en mujeres adolescentes de 15-19 años x 1.000 mujeres adolescentes de 15-19 años	78,9 x 1.000 Mujeres adolescentes de 15-19 años	77 x 1.000 mujeres adolescentes de 15-19 años
	A 2019, reducir la tasa de mortalidad por tumor maligno de cuello uterino a 13,7 x 100.000 mujeres.	14 x 100.000 mujeres	13,7 x 100.000 mujeres
	Aumentar a 20% el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres en edad fértil de 15 a 49 años.	ND	20%
	50% IPS (públicas y privadas) capacitadas y con seguimiento en el manejo de la guía de atención a la mujer, niños y niñas maltratados.	15%	50%
	22 IPS públicas y privadas manteniendo los criterios de acreditación de la estrategia Instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMÍ).	22	22
Economía	60 proyectos de emprendimiento social o económico de víctimas del conflicto armado, organizaciones juveniles y de mujeres fortalecidos. (10% para organizaciones víctimas	30	90

	del conflicto armado con enfoque étnico y de género)		
	100 jóvenes y mujeres bancarizados y con acceso a crédito con proyecto productivo.	0	100
	1 encuentro para el intercambio de experiencias productivas exitosas de mujeres y jóvenes emprendedores	0	1
	1.000 pobladores rurales vulnerables (mujeres rurales, jóvenes, población víctima e integrantes de grupos étnicos) intervenidos con la estrategia de participación en procesos productivos.	ND	1000
Inclusión social	Porcentaje de participación de mujeres en cargos de elección popular	13%	25%
	1 estrategia de información, comunicación y educación (IEC) para prevenir las violencias contra la mujer y los niños, niñas y adolescentes	0	1
	1 Centro para la atención y fortalecimiento de la mujer y la familia en el Tolima implementado.	0	1
	8 iniciativas de jóvenes y mujeres para la convivencia y cultura de paz realizadas.	0	8

4 iniciativas de mujeres víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento organizativo y reconstrucción del tejido social implementadas.	1	5
10 municipios en los que se realizan brigadas jurídicas para el acceso a la justicia de las mujeres rurales.	0	10
100 mujeres víctimas de desplazamiento forzado con enfoque de género y étnico, atendidas mediante proyecto interinstitucional.	0	100
4 sinergias interinstitucionales para la atención de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, según el CONPES 3784, para la garantía de sus derechos con enfoque de género y étnico.	0	4
500 jóvenes y mujeres de sectores rurales y urbanos vinculados en escuelas de formación para el liderazgo transformador y la participación política.	250	750
50 mujeres y jóvenes de sectores urbanos y rurales participan en intercambio de prácticas sociales, organizativas y/o académicas a nivel nacional o internacional.	0	50

	2 políticas Públicas Poblacionales (Juventud - Mujer y Género) actualizadas y con plan de acción para su implementación y seguimiento	2	2
--	---	---	---

Fuente: elaboración propia basada en el PDD 2016-2019

Mujeres tolimenses en equidad fue una de las estrategias transversales del PDD 2015-2019, lo cual ha dado paso la creación de la primera Secretaría de la Mujer del Tolima, así como al nuevo Plan de Desarrollo “El Tolima nos une 2020-2024” donde se observa una agenda política y pública de género y de mujer y donde las metas anteriormente planteadas, adquieren más importancia y serán más ambiciosas y donde además se termina la ventana de tiempo de la política de Mujer y Género del Tolima.

Es a partir entonces, de la creación de la Secretaría de la Mujer, que el Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une” se plantea las siguientes metas para el cuatrienio en materia de género:

Temática	Meta	Línea base	Meta cuatrienio (a 2023)
Educación	Cupos para educación superior o terciaria presencial y/o virtual (priorizando mujeres (50%) víctimas del conflicto armado, la población diferencial y los grupos de atención especial.	2420	20000
	Mujeres en procesos de alfabetización y validación de estudios primarios y secundarios	ND	500
	Mujeres beneficiadas en educación técnica, superior y de posgrado en el Tolima	ND	100
Empleo	Mujeres rurales y urbanas en procesos de emprendimiento y productividad	ND	1000
	Promover el acceso y participación igualitaria	0	1 estrategia

	de las mujeres en el mercado laboral de manera interinstitucional		
	Mujeres con procesos de formación para el trabajo y el emprendimiento empresarial y la asociatividad	ND	1000
	Evento anual de promoción y comercialización de productos elaborados por mujeres y reconocimiento de los liderazgos de mujeres en el Tolima de carácter presencial o virtual	0	4
Participación política	Mujeres fortalecidas para la participación política y liderazgo a través de formación y/o encuentros regionales que las doten de instrumentos para la postulación a cargos de elección popular de carácter presencial o virtual	0	2000
	Promover acciones de participación e inclusión de las mujeres Campesinas, víctimas, étnicas, con discapacidad, adultas mayores y comunidad diversa para la reducción de brechas de inequidad.	1	1
	Acompañar y asistir técnicamente semilleros de empoderamiento de	0	20

	niñas y mujeres jóvenes para la participación política y social		
	Mujeres participantes de escuelas de liderazgo para la promoción y garantía de los derechos y deberes de las mujeres	0	5000
No violencia	Municipios con asistencia técnica en temas de mujer y género	31	47
	Implementar acciones de atención integral para la mujer en el marco de la ley 1257 de 2008 (normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres),	1	1
	Gestionar la Institucionalización de casas de atención integral para las mujeres en el Departamento del Tolima	2	4
	Campaña permanente de prevención del abuso físico y sexual de niñas, adolescentes y jóvenes en el Tolima	1	1
	Promover acciones de atención social para mujeres en vulnerabilidad (privadas de la libertad, víctimas de violencias, reincorporados, comunidad diversa,	1	1

	trabajadoras sexuales, entre otras).		
	Promover acciones de promoción y transformación de representaciones culturales basadas en roles, estereotipos e imaginarios de género	0	1
	Apoyo para el diseño e implementación de la primera fase de un sistema de información estadística y SIG. - Mujer	0	4
	Política pública de equidad para las mujeres actualizada y con avance en su implementación	1	1
Institucional	Madres gestantes, lactantes o con hijos con discapacidad, madres cabeza de familia o cuidadoras en condición de vulnerabilidad con apoyo nutricional.	0	1000
	Fortalecer los mecanismos institucionales para la atención y garantía de derechos de las mujeres a través de la Secretaría de la mujer	2	1
Salud	Implementar acciones de prevención y garantía de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres jóvenes, madres cabeza de familia, comunidad diversa,	0	1

	grupos étnicos, víctimas y con discapacidad		
--	--	--	--

Diagnóstico

La construcción del diagnóstico cualitativo de la situación de las mujeres del departamento del Tolima para la formulación de la *Política Pública de equidad para las Mujeres Tolimenses 2021-2030* se basó en la recolección de información de fuente primaria que se realizó por medio de un proceso de carácter participativo y con énfasis en el sector rural, integrado por cuatro actividades principales: talleres presenciales, mesas temáticas virtuales, encuestas y entrevistas a expertas.

Por medio de una metodología participativa se busca generar y proveer información desde la perspectiva local de las mujeres del departamento del Tolima, reconociendo así la importancia de entender dinámicas propias de cada territorio, la identificación de sus realidades, de sus condiciones de vida, de las carencias, los problemas, las solicitudes, las ideas y las propuestas. Así mismo, esta metodología permite una implementación más asertiva de las actividades, programas y proyectos contenidos en la presente Política Pública.

Para llevar a cabo de los talleres presenciales se realizó un recorrido por 12 municipios del departamento: Ibagué, Cajamarca, Planadas, Chaparral, Casabianca, Natagaima, Purificación, Líbano, Rovira, Espinal, Murillo y Venadillo, los cuales fueron focalizados de acuerdo con su ubicación geográfica y el porcentaje de población rural presente en el territorio.

En este recorrido se hicieron un total de 48 jornadas de talleres donde el 65% de las participantes son residentes de zonas rurales del departamento. Cada taller estuvo constituido por dos jornadas divididas en cuatro momentos diferentes. Inicialmente y como actividad central se llevó a cabo una dinámica grupal de identificación de problemáticas en la que las mujeres participantes iban construyendo una red pasándose entre ellas un ovillo de hilo, mientras expresaban sus deseos, problemáticas, preocupaciones y necesidades. Durante esta actividad también surgieron propuestas y se identificaron factores potenciales en el territorio que pueden ser impulsados.

La segunda actividad se denominó *matriz de uso y control de recursos*, la cual fue diligenciada por las participantes al responder y discutir entre ellas una serie de preguntas planteadas en la matriz. Por medio de esta actividad, se identificaron una serie de recursos, beneficios y servicios disponibles y la capacidad de acceso y control que tienen las mujeres del departamento sobre estos.

En la segunda jornada del taller se llevaron a cabo los otros dos momentos de la actividad, la cual se inició con el diligenciamiento del *mapa de acceso servicios y derechos*, actividad en la que, haciendo uso de un mapa municipal y departamental se identificaron los servicios y derechos

en las categorías de salud, educación, seguridad, atención institucional, abastecimiento y servicios de carácter privado presentes en el territorio y los desplazamientos necesarios para que las mujeres puedan acceder a ellos.

Como cierre del taller, se realizó el diligenciamiento de la *matriz de uso del tiempo*, donde las participantes describieron su rutina diaria buscando identificar y reconocer las diversas ocupaciones de las mujeres y los segmentos de tiempo más favorables para la realización de las actividades y capacitaciones contenidas dentro de la política.

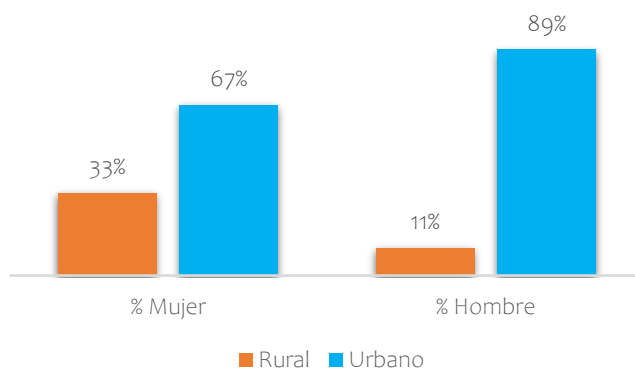
Paralelamente a este recorrido se realizaron 7 mesas temáticas virtuales donde se plantearon una serie de preguntas guía de acuerdo con el tema de la sesión, para así abrir la participación y el debate con las participantes. En estas mesas se discutieron temas de participación política femenina, las habilidades necesarias para fortalecer la participación de las mujeres, la discriminación en espacios de participación; el apoyo y reconocimiento a iniciativas culturales, deportivas y artísticas de las mujeres del departamento, el acceso a espacios de recreación y eventos culturales; los impedimentos al acceso a educación superior, el interés y funcionamiento de programas de formación y capacitación, el apoyo a la investigación científica de las mujeres y para las mujeres; los protocolos de atención y denuncia, la respuesta institucional a mujeres denunciantes, la cultura machista y su desmonte, la violencia sexual, física y psicológica; las condiciones necesarias para garantizar autonomía económica, el acoso laboral, los potenciales no aprovechados de las mujeres del departamento, el reconocimiento a las labores del cuidado, la feminización de la pobreza, el acceso al trabajo; el acceso a servicios de salud física y mental, derechos sexuales y reproductivos y la creación y funcionamiento de rutas y protocolos de atención y denuncia en entidades públicas y privadas de carácter educativo, de salud, recreacional, etc.

Adicionalmente, fue aplicada una *encuesta de percepción* de manera física y virtual a mujeres y hombres de zonas rurales y urbanas del departamento, la cual contó con la participación de 1.830 personas en total. En esta encuesta se indagó sobre distintas dimensiones relativas a la percepción de la desigualdad de género que se dividieron en 6 ejes temáticos: empleo y economía, hábitos, proyecto de vida, percepción general del machismo, violencia y portafolio de servicios. Vale la pena resaltar que esta fue una encuesta voluntaria, que no contó con representación estadística ni aleatoriedad, sin embargo, lograr más de 1000 respuestas en los diferentes 47 municipios es un hecho a resaltar y así mismo se espera replicar cada dos años la misma, para poder observar el cambio de percepción de las diferentes temáticas.

Respecto a las encuestas, del total de mujeres que respondieron el 67% pertenecen a las zonas urbanas del departamento, mientras que hombres el 89%, no es de extrañar que la participación en estas zonas haya sido superior, pues tienen mayor acceso a dispositivos

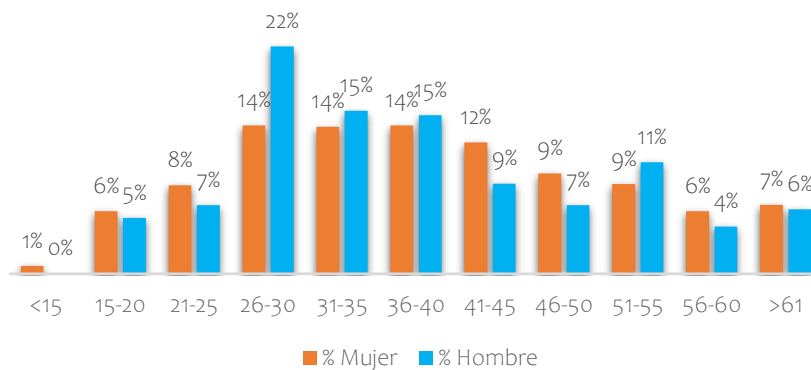
tecnológicos y cobertura de internet. Para el caso de las edades en los dos sexos la máxima participación se concentró entre los 26 y 40 años.

Figura 1. Participación en la encuesta



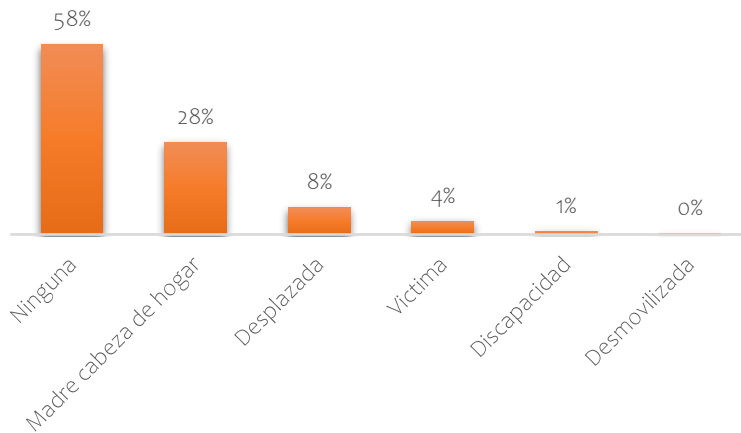
Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Figura 2. Edad de participantes



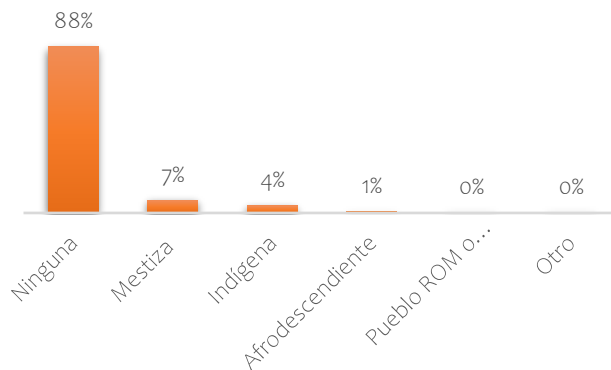
Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Figura 3. Caracterización de las participantes



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

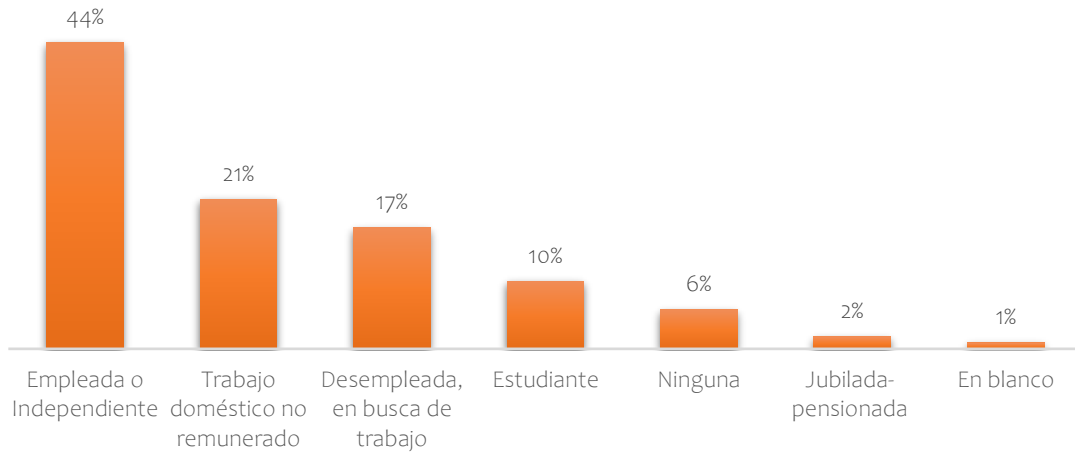
Figura 4. Caracterización de las participantes



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Un dato que llama especial atención es que de las mujeres que respondieron las encuesta el 44% afirman tener trabajo remunerado y en segundo lugar se encuentran aquellas que llevan a cabo trabajo doméstico no remunerado, en tercer lugar, se observan aquellas que se encuentran en situación de desempleo y buscando trabajo. Solamente un 10% de las mujeres afirmaron encontrarse estudiando y 2% jubiladas.

Figura 5. Vinculación laboral



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Finalmente, se realizaron un total de diez entrevistas a lideresas y expertas en temas de salud, educación, atención psicosocial, participación social, investigación científica, desigualdad de género, estudios feministas, trabajo organizativo, gestión cultural, deportes y administración pública.

Las conclusiones que se presentarán en el presente diagnóstico son el producto de la sistematización, procesamiento y análisis de la información cualitativa recolectada en las actividades descritas anteriormente y el análisis cuantitativo de la encuesta realizada, se clasificaron los resultados en términos de los derechos que se ven vulnerados con cada problemática identificada como se desarrollan a continuación.

Derecho a una vida libre de violencias

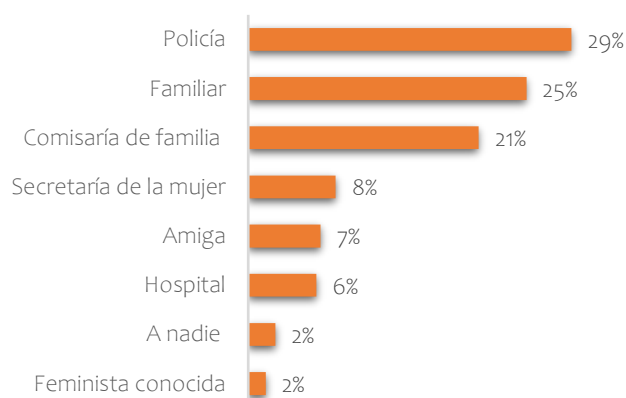
Actualmente, el departamento del Tolima no cuenta con información completa y consolidada sobre la situación de violencias basadas en género en el territorio, situación que se presenta, en gran medida, por la poca confianza y asequibilidad física que tienen las mujeres a las rutas de denuncia que existen actualmente, así como a los resultados que se puedan obtener en los

procesos jurídicos de denuncia que, de acuerdo a la experiencia de las mujeres, no tiene consecuencias para los agresores, incluso de casos de feminicidio.

A pesar del incremento en casos de feminicidios y agresión sexual en el departamento, muchas de las mujeres participantes manifestaron no conocer las líneas de atención y denuncia municipales ni departamentales, así como también manifestar la profunda desconfianza que existe hacia la eficiencia de las rutas por la demora en la respuesta, la revictimización, el maltrato recibido por parte de servidores y autoridades, las pocas opciones de refugio para ellas y sus hijas e hijos y el no contar con acompañamiento permanente en el proceso jurídico y psicosocial, razones por las cuales opinan que denunciar solo tendrá como resultado un agravamiento de su situación, el señalamiento social e incluso la muerte.

Dentro de la encuesta de percepción, se le consultó a las mujeres si fueran víctimas de violencia a quien acudirían, respondiendo en primer lugar a la policía, sin embargo solo fue el 29% de las mujeres aquellas que respondieron con esta opción, seguidas del 25% que afirmó que a un familiar, esto se debe principalmente al grupo de apoyo y a la confianza que tenga la víctima con alguien de su familia, o inclusive desconfianza en el debido proceso. En tercer lugar, con 21% se encuentran las comisarías de familia y cuarto lugar con menos del 10% las Secretarías de la mujer.

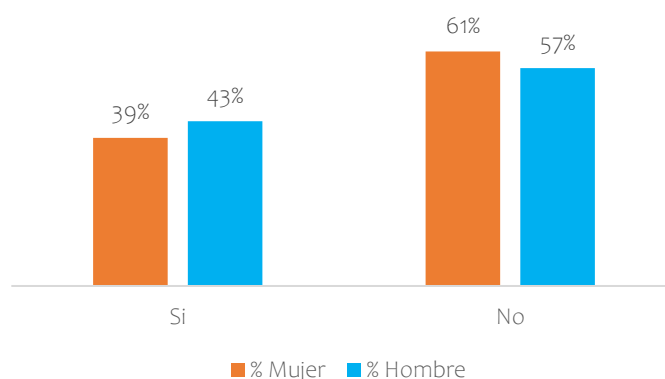
Figura 6. Si fuera víctima a quién acudiría



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

De igual forma se les consultó tanto a mujeres cómo hombres sí han sido testigo de violencia de género, observando que 4% más de los hombres afirman haber sido testigos de violencia hacía la mujer.

Figura 7. ¿Ha sido testigo de violencia de género?



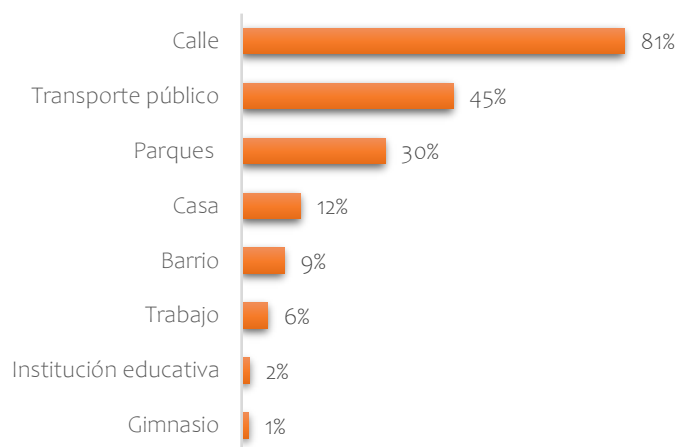
Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Adicionalmente se discutió la necesidad de la creación y funcionamiento efectivo de las rutas de denuncia y atención en instituciones educativas, laborales, organizativas, deportivas, culturales, establecimientos públicos y en general en los espacios de interacción social, donde se definan instancias y sanciones claras y vinculantes hacia los agresores.

Por otro lado, se identifican problemas de seguridad que afectan de manera especial a las mujeres, lo que les está impidiendo hacer uso del espacio público y los servicios de transporte. Se manifestó una generalizada sensación de inseguridad por la poca iluminación en el espacio público y la ausencia de cámaras, especialmente en parques y espacios de recreación.

Dentro de la encuesta aplicada a mujeres, se les consulto por 2 de los lugares dónde se sintieran más inseguras, siendo la calle el principal espacio, seguida de transporte público y parques, todos con más de 30% de percepción de inseguridad.

Figura 8. ¿Dónde se siente más insegura?



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Dentro de los espacios de participación también se reflexionó alrededor de la necesidad de incentivar la transformación de imaginarios patriarcales que son la base fundamental de la cultura machista, transformación que pasa por la reconstrucción de tejido social y redes de solidaridad entre las mujeres, formación en nuevas masculinidades, reconocimiento de los diferentes tipos de violencias basadas en género, la eliminación de estereotipos de género desde la niñez, conocimiento y respeto a los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres y el reconocimiento de la contribución económica de las labores del cuidado en la sociedad.

Respecto a la identificación de machismos, se observa de manera general que la mayoría de las mujeres y hombres del departamento, cuentan con la capacidad y conocimiento para identificar situaciones machistas en el diario vivir, sin embargo, vale la pena resaltar algunas situaciones que muchas y muchos consideran “normales”, tal es el caso de creer que las mujeres son jodidas y por ese motivo no hay que creerles las denuncias, ya que es la percepción del 44% de las mujeres y el 52% de los hombres. Misma situación que se presenta al observar que el 24% de las mujeres y el 32% de los hombres consideran que las mujeres son dramáticas por naturaleza. Otra situación que llama la atención es que el 35% de hombres y mujeres afirman que una mujer debe estar linda para su pareja.

¿Está usted de acuerdo con las siguientes afirmaciones?, por favor indique si o no.

Figura 9. Hay mujeres muy jodidas, por eso se debe tener cuidado a quién se le creen las denuncias

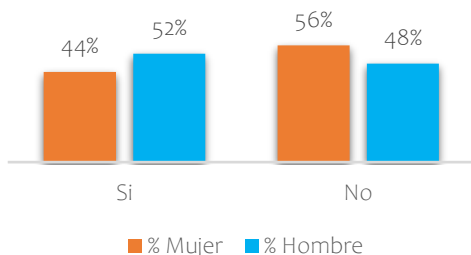


Figura 10. Los hijos son solo de la mamá

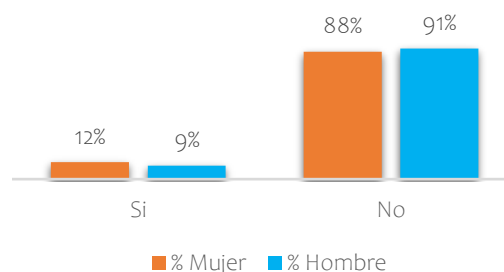


Figura 11. La igualdad de género ya se alcanzó hace mucho, las feministas están exagerando

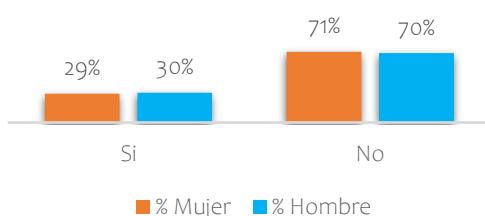


Figura 12. El trabajo más importante de la mujer es cuidar de su hogar y atender a su familia

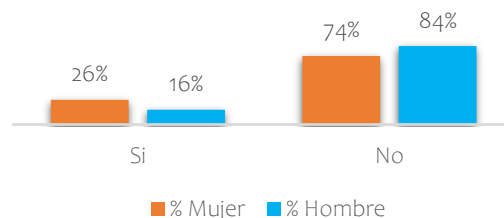


Figura 13. Las mujeres son dramáticas por naturaleza

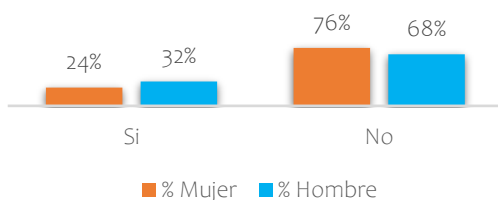
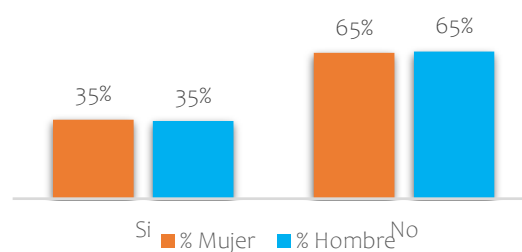


Figura 14. Una mujer siempre debe estar linda para su pareja



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Por otro lado, y en la misma línea del machismo, se consultó por una serie de afirmaciones, pero en este caso de pareja, identificando nuevamente, que la mayoría de las y los tolimenses identifican las situaciones de violencia en pareja, sin embargo, el 23% de los hombres consideran que molestar a su pareja por tener amigos no es machista, al igual que el 13% de los hombres opina que exigirle a su pareja saber dónde y con quién estar en cada momento no es machista.

De la siguiente lista de comportamientos que algunos hombres tienen con sus parejas, por favor indique si ese comportamiento le parece machista o no.

Figura 15. Molestarla por tener amigos

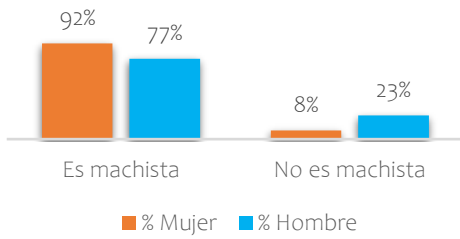


Figura 16. No tener en cuenta sus opiniones

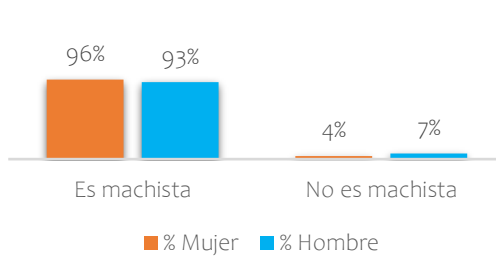


Figura 17. Insistirle para tener relaciones sexuales, aunque ella ya diga que no tiene ganas

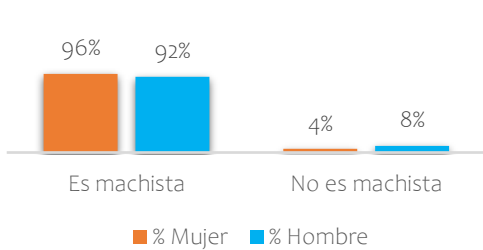


Figura 18. Tener que saber dónde, con quién y qué hace en cada momento

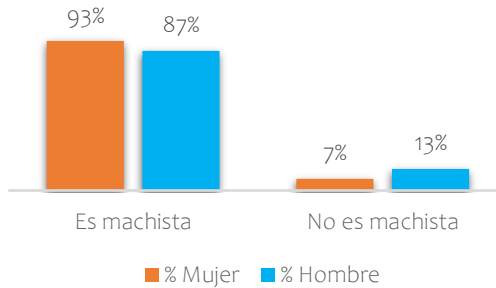


Figura 19. Tener que informarle que va a salir

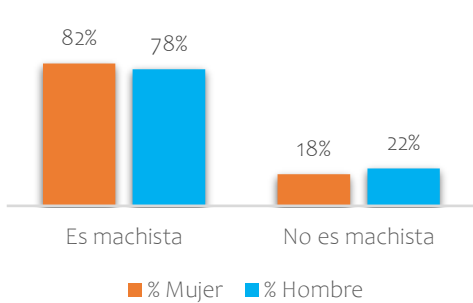


Figura 20. Reclamarle por su forma de vestirse o maquillarse

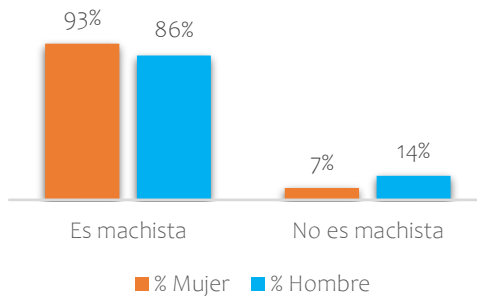
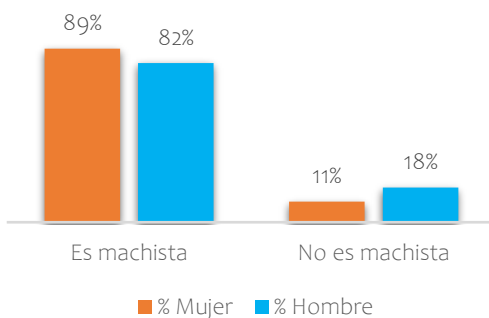
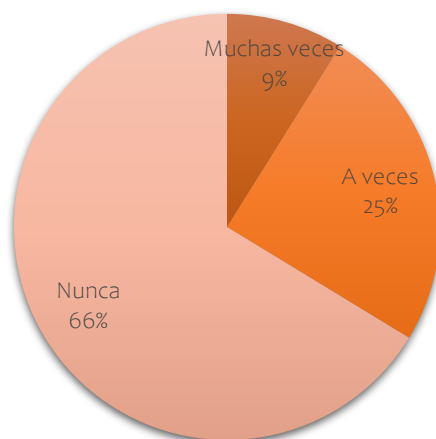


Figura 21. Revisarle el celular



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Figura 22. ¿Siente miedo de lo que su pareja diga o haga?



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Respecto a la atención a mujeres indígenas víctimas de violencias basadas en género se manifiesta la necesidad crear una ruta de atención especial y consensuada con el resguardo que sea de fácil acceso para las mujeres y que les garantice seguridad y atención en todas las dimensiones.

Por su lado, las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales del departamento manifiestan las reiteradas situaciones de violencia a la que se enfrentan en sus vidas diarias como acoso, hostigamiento, violencia sexual, maltrato físico por parte de autoridades y civiles, discriminación laboral, médica y educativa y en general el no reconocimiento de su identidad de sexual y/o de género a nivel jurídico, administrativo y social. Por lo que requieren acompañamiento institucional para la realización de trámites y servicios a los que tienen derecho por ser ciudadanas colombianas. Así mismo, expresaron la necesidad de educación y capacitación para la ciudadanía sobre sus derechos.

También se identificó la necesidad de visibilizar la problemática de las mujeres en situación de explotación sexual, ya que es una población poco atendida en el departamento lo que ha causado que muchas de las mujeres en esta situación no tengan acceso a procesos de cedulação, afiliación a seguridad social, al registro de sus hijas e hijos y al acceso a la oferta institucional y programas gubernamentales.

En general las problemáticas identificadas en el proceso de levantamiento de información vulneran de manera directa o indirecta el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, por lo cual este será transversal a todos los derechos que se desarrollarán en el presente diagnóstico y en consecuencia a los objetivos y actividades contenidos en la política.

Derecho a la educación

En el desarrollo de la actividad de identificación de problemáticas se identificó que para las mujeres del departamento el acceso educación para los jóvenes y para las mujeres adultas es una de las más grandes preocupaciones dada su importancia en la consecución de oportunidades y la planeación de su futuro. Esto especialmente para aquellas que habitan en zonas rurales.

Frente a la educación para mujeres adultas del sector rural, mujeres indígenas, mujeres negras y mujeres transexuales se adolece de programas de validación de bachillerato que sean cercanos, de fácil acceso y que respondan a sus necesidades, sin embargo, este título es requisito para acceder a otro tipo de formación como capacitaciones cortas y para la generación de ingresos propios. Por otro lado, es muy poca la oferta de educación superior sea técnica, tecnológica o profesional a la que tienen acceso, incluso a programas virtuales por la baja conectividad que hay en gran parte del sector rural del departamento y la poca formación en uso de TICs.

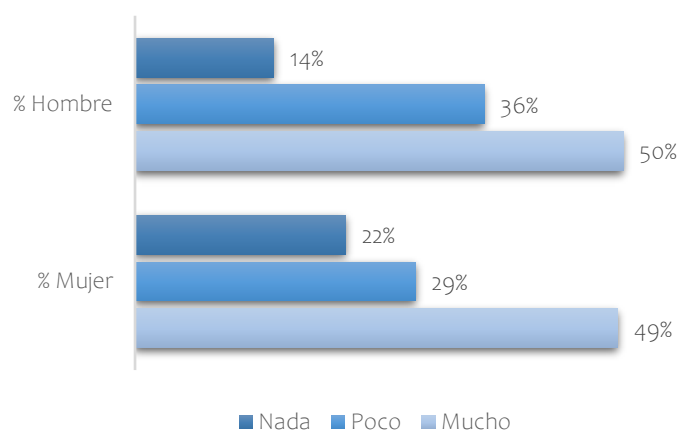
Respecto a las mujeres que habitan los sectores urbanos del departamento el desbalance en las labores del cuidado doméstico y la falta de espacios asequibles destinados al cuidado de hijas e hijos se identificó como una gran limitante a la hora de acceder a oportunidades de formación, así como la limitada existencia de programas que en muchos casos no responden a los gustos y/o necesidades de las mujeres.

En este mismo sentido, tanto en sectores rurales como urbanos el requisito de realización de las pruebas Saber 11 se percibe como un gran obstáculo para que las mujeres adultas puedan continuar o retomar sus estudios por los bajos puntajes obtenidos y la poca oportunidad de formación y preparación que se les brinda orientada a su presentación.

En este mismo sentido, si bien para la gran parte de los y las jóvenes rurales hay fácil acceso educativo hasta secundaria, a excepción de corregimientos alejados de los cascos urbanos o que son poco poblados donde solo hay educación primaria, posterior a la finalización de los estudios secundarios hay pocas oportunidades de acceder a educación técnica, tecnológica o profesional, pues no hay las capacidades económicas que requieren costear los gastos del traslados permanente a los cascos urbanos o a otros municipios donde puedan acceder a estos programas. Esto ha generado una gran preocupación frente al futuro los y las jóvenes rurales, así como del uso del tiempo de estos en la actualidad.

Respecto a cursos y capacitaciones cortas se encontró que en los sectores rurales de más difícil acceso se han dejado de realizar este tipo de programas o no se ajustan a sus realidades y necesidades. Y que, si bien hay interés en acceder a ellas y se reconoce la importancia de este tipo de formación, hay preocupaciones respecto a la calidad y pertinencia pues no tienen la continuidad necesaria para que generen un impacto real en las condiciones de vida de las mujeres del departamento. Las preocupaciones y necesidades relativas a la capacitación para la generación de trabajo se abordarán con mayor profundidad más adelante en el segmento de *Derecho a la autonomía económica*.

Figura 23. Qué tanto invierte en educación



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Derecho a la salud

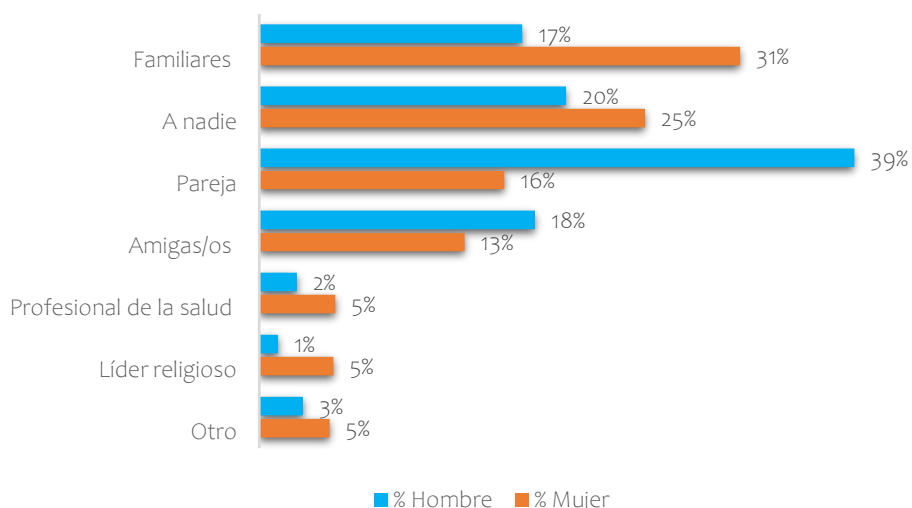
El Derecho a la salud es, tal vez, el derecho con más dificultades de acceso actualmente, siendo de resaltar que en todas las actividades de recolección de información fue uno de los puntos centrales de discusión, especialmente respecto al acceso en la ruralidad y la calidad y atención de los prestadores del servicio a nivel general.

Si bien todas las mujeres participantes se encuentran cubiertas por el sistema de salud, ya sea contributivo o subsidiado, no se cuenta con acceso efectivo a los servicios, exámenes, especialistas y medicamentos necesarios para la prevención, atención y tratamiento de la salud en todas sus dimensiones. En el sector rural se encontraron puestos de salud que no atienden permanentemente, que no tienen personal calificado o que se encuentran cerrados y en desuso.

Aunque esta situación se encuentra acentuada en las zonas rurales, es una problemática que se extiende a las cabeceras municipales. En el desarrollo de los ejercicios se identificó que la mayoría de los servicios de especialistas son remitidos a Ibagué e incluso a ciudades por fuera del departamento o se prestan por miedo de brigadas médicas que llegan directamente a los municipios. Sin embargo, estas no tienen la periodicidad necesaria ni los cupos suficientes para que las mujeres puedan acceder a servicios y controles de manera oportuna. Además de esto, las brigadas se realizan en cabeceras municipales o veredas más grandes, lo que representa grandes desplazamientos y gastos para las mujeres de sectores más alejados, situaciones que han generado la falta de detección y tratamiento de enfermedades graves que deterioran la salud de las mujeres del departamento.

Por otro lado, no se tiene acceso a servicios de atención y tratamiento a la salud mental ni en líneas de atención de urgencia ni en procesos de acompañamiento psicológico o psiquiátrico, necesarios para la prevención y el cierre de círculos de violencia machista y la incentivación de denuncias. Esto afecta directa y especialmente a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos que de manera urgente necesitan atención y acompañamiento psicosocial. En este mismo sentido es necesario avanzar en procesos de identificación, detección y tratamiento a la violencia psicológica y las graves consecuencias que tiene en la salud mental de las mujeres.

Figura 24. ¿Si usted se siente triste o frustrada/o a quién pide ayuda?

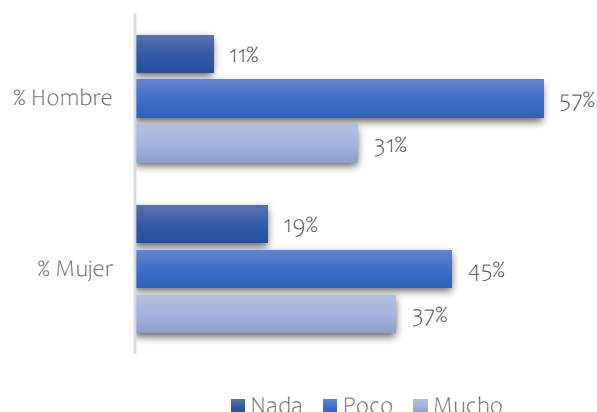


Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Respecto a la atención a la salud sexual y reproductiva, se registraron experiencias de maltrato, discriminación, desconocimiento e irrespeto a los derechos sexuales y reproductivos por parte de personal médico y administrativo de EPS e IPS. Así como se encontró que no hay suficiente acceso a información y educación frente a la existencia y el respeto de los derechos sexuales y reproductivos para la población en general, y a métodos anticonceptivos periódicos de corta duración u hormonales de larga duración y a la interrupción voluntaria del embarazo. En este mismo sentido, se solicitan campañas que incentiven la anticoncepción masculina y la corresponsabilidad.

Por último, otro punto en el que se ha identificado una afectación a la salud es la situación medioambiental por condiciones de deforestación, el uso de leña para cocinar, las limitaciones en la disponibilidad de agua potable, el reciclaje y la quema de basuras en lugares donde no se hace la respectiva recolección de desechos.

Figura 25. Qué tanto invierte en salud



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Derecho a la autonomía económica

Históricamente ha existido una brecha de género en asuntos laborales que ha afectado la independencia de las mujeres y la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID 19 ha ampliado aún más dicha brecha por la cantidad de mujeres que perdieron sus ingresos. Además, ha aumentado la carga en labores de cuidado no remuneradas en las mujeres, situación que ha sometido a quienes mantienen su fuente de ingreso a una doble o hasta triple jornada laboral. Al igual que en el acceso a la educación, la carga desequilibrada en el cuidado ha generado una limitación en la consecución de trabajo o el tiempo disponible para emprender.

Dicha brecha genera situaciones de dependencia económica que deja en una posición de vulnerabilidad a las mujeres en la dinámica de sus relaciones interpersonales, esta dependencia también representa un gran obstáculo para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a la hora de emprender procesos de denuncia contra sus maltratadores.

La falta de formación y capacitación es otra de las razones por las cuales existe tal brecha. Si bien se han desarrollado iniciativas de formación para el trabajo, las mujeres participantes no han tenido posibilidades de aplicar lo aprendido pues muchas veces los cursos y capacitaciones no responden a las realidades, potenciales e intereses de las mujeres que acceden a estos o no se dejan capacidades instaladas que les permitan seguir practicando y hacer de estos conocimientos una oportunidad económica real.

Lo anterior también se debe a que los entes institucionales y encargados de fortalecer capacidades y conocimientos para la creación de trabajo desconocen los saberes y habilidades

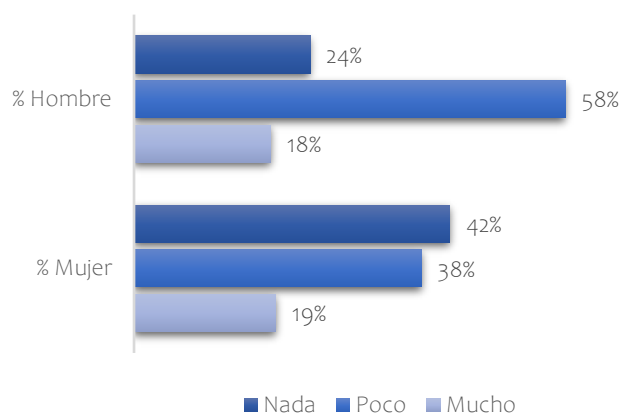
que tienen las mujeres, así como los potenciales no explorados que da el territorio que ellas habitan, tales como: el turismo, la floricultura, el procesamiento de frutas, entre otros.

Por otro lado, se encuentra la conformación de cooperativas y asociaciones como una oportunidad de presentar y ejecutar proyectos productivos comunitarios, sin embargo, no se cuenta con la formación y acompañamiento suficiente para procesos como legalización y registro, obtención de recursos, formulación de proyectos, manejo de finanzas y seguimiento presupuestal. Así como es necesario un proceso de concientización sobre la importancia del compromiso en la asociatividad, su proyección y potencial económico, las habilidades de resolución de conflictos y el trabajo en equipo.

Además de lo anterior las mujeres con emprendimientos nacientes o incluso ya creados no cuentan con espacios de comercialización permanente, medios de promoción y acceso a la información, particularmente a las habilidades y conocimientos para el aprovechamiento de los medios digitales y el manejo contable que les permitiría aumentar su volumen de ventas.

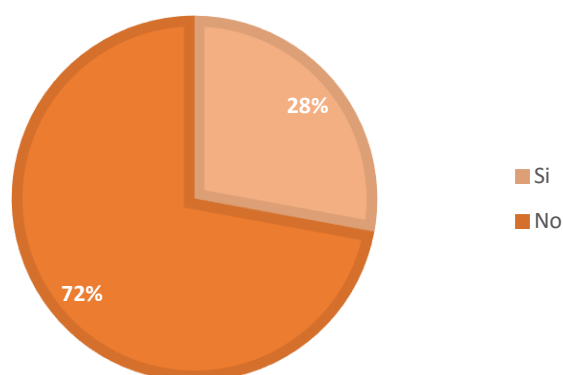
Específicamente en el sector rural se identifica una gran dificultad dado el mal estado de las vías terciarias que obstaculiza la comercialización de sus productos y su asistencia a iniciativas que las puedan beneficiar en un sentido económico, así como una participación y acceso desigual a los programas orientados a mejorar las condiciones socioeconómicas del sector agropecuario, a capacitaciones para la generación de empleo, a la tenencia de tierra productiva, a oportunidades de crédito, a información sobre convocatorias externas y a la oferta institucional disponible de la que son potenciales beneficiarias.

Figura 26. Qué tanto ahorra



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Figura 27. ¿Es usted económicamente independiente?, ¿podría vivir cómodamente solo con sus ingresos?



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

De las siguientes labores del hogar indique cada cuánto las realiza usted, si aplica

Figura 28. Lavar loza

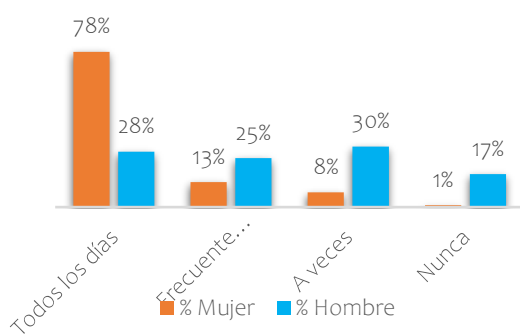


Figura 29. Lavar ropa

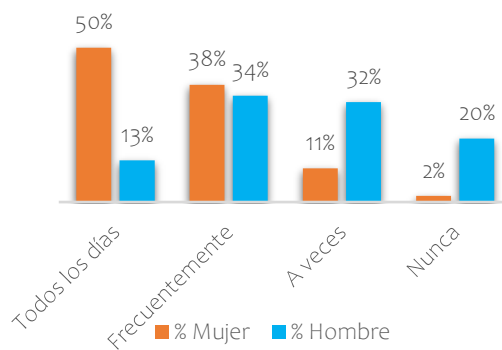


Figura 30. Hacer mercado

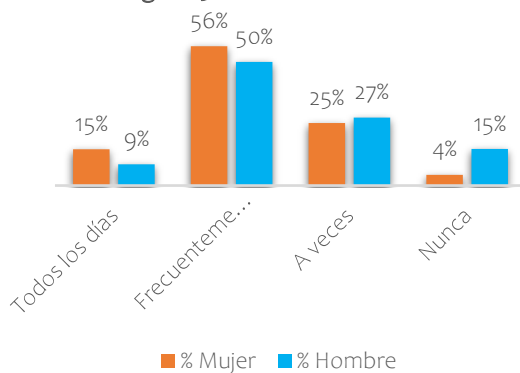


Figura 31. Ir al banco

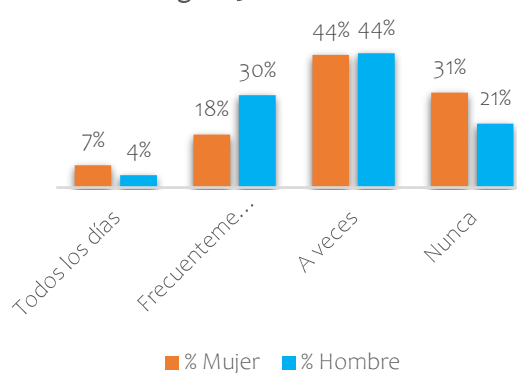


Figura 32. Llevar a sus hijos/as al colegio

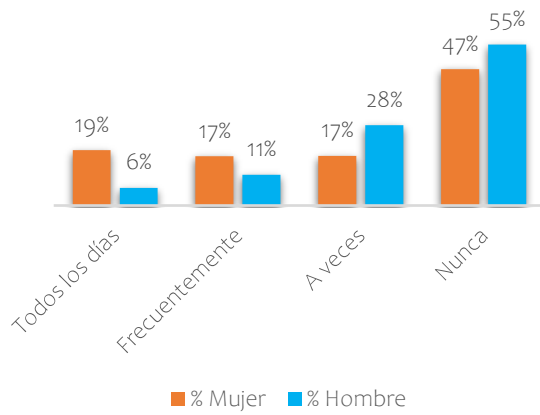


Figura 33. Cocinar

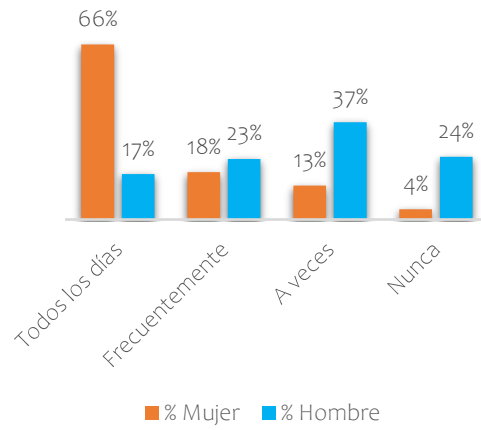


Figura 34. Ayudar con las tareas de sus hijas/os

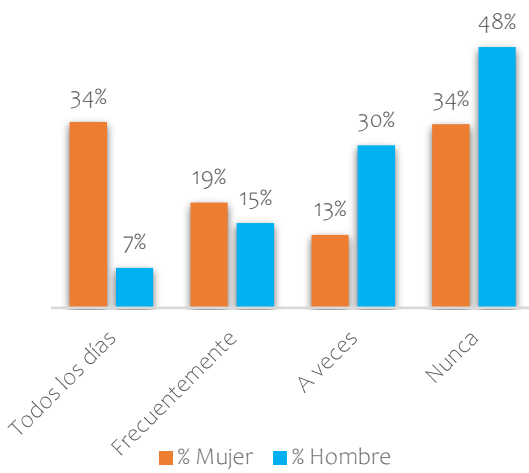


Figura 35. Planchar

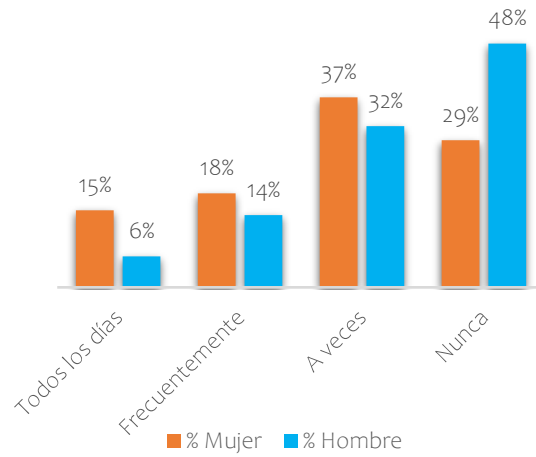


Figura 36. Tender la cama

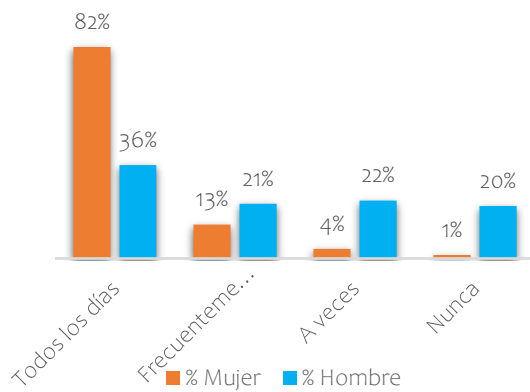
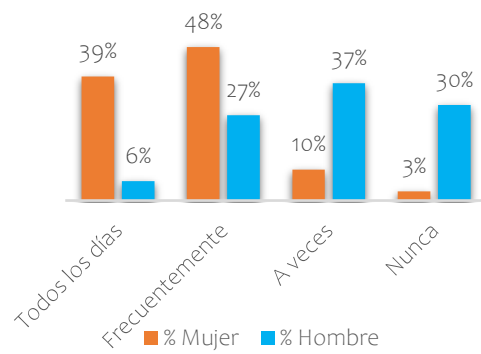
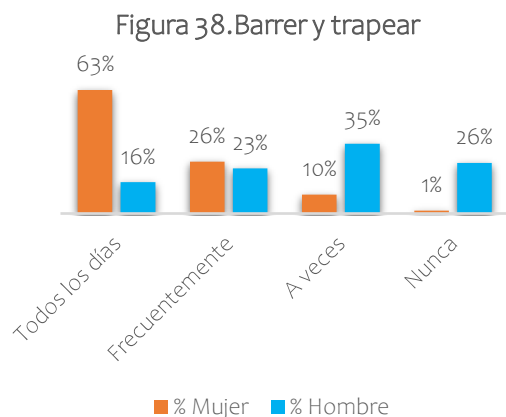


Figura 37. Lavar el baño





Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Derecho a la participación política

En el desarrollo de las actividades participativas se encontró que, si bien las mujeres quieren tener y presidir espacios de participación en los que sean escuchadas y tengan capacidad de decisión existen diversos factores que las desincentivan a hacer parte activa de espacios políticos ya sean de carácter comunitario, institucional o partidario.

Por un lado, hay poca confianza sobre el impacto y la trascendencia que puedan tener espacios institucionales de carácter participativo pues por experiencias previas sienten que pierden su tiempo y que en la realidad no son tenidas en cuenta, por lo tanto, prefieren no asistir a este tipo de espacios. Una situación similar se presenta en espacios partidarios donde las mujeres rechazan ser tenidas en cuenta para cumplimiento de cuotas, consecución de votos o relleno de listas y no para integrar de manera efectiva sus propuestas y necesidades a las plataformas y propuestas políticas, especialmente en el caso de las mujeres racializadas no se sienten representadas en estos espacios.

Además de esto, varias de las participantes manifestaron no contar con las herramientas y conocimientos que les den la seguridad suficiente para hacer parte del escenario político, como habilidades de liderazgo, empoderamiento, seguridad propia, planeación de metas, conocimiento constitucional, acceso y procesos de reclamación de derechos, seguimiento y veeduría a políticas públicas, entre otras. Así mismo consideran que estas herramientas y conocimientos deben ser cultivados e incentivados desde la niñez y que a su vez se orienten a la transformación de imaginarios masculinos que limitan y desincentivan la participación femenina, incluyendo la repartición equitativa de las labores del cuidado, pues estas ocupaciones también limitan el tiempo que las mujeres pueden dedicar a actividades de participación política.

Otro factor que identificaron es la falta de iniciativas femeninas de integración, intercambio y reconocimiento de experiencias, opiniones, cultura y practicas ancestrales que sean amplios,

incluyentes, seguros para todas, basados en la solidaridad y que les permitan expresarse libre y tranquilamente sin limitación ni discriminación por su etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, situación física, edad, ubicación geográfica o situación económica.

En otro sentido, las organizaciones sociales de mujeres manifiestan la falta de reconocimiento a su trabajo y a los avances que han obtenido a nivel social, así como el poco apoyo institucional que contribuya a su fortalecimiento. Por otro lado, las mujeres y las organizaciones no tienen acceso efectivo a la información necesaria para la toma de decisiones políticas y el seguimiento de la gestión institucional, ya que no se cuenta con cifras actualizadas y públicas.

Derecho a la recreación

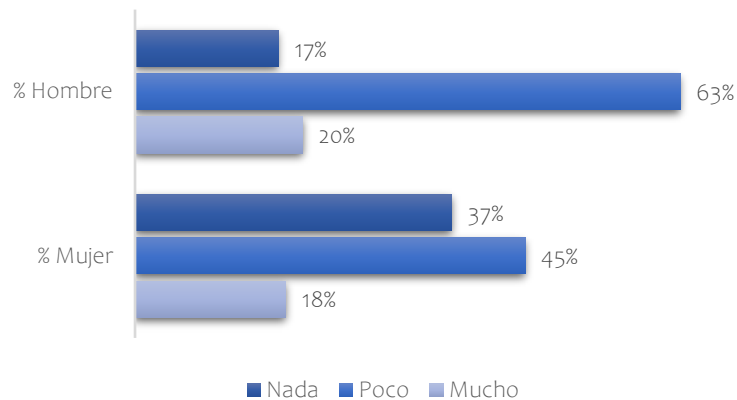
Respecto a la recreación, la práctica de deporte, el arte, la cultura y el uso del tiempo libre, las participantes y expertas identificaron la falta de espacios e iniciativas creadas para las mujeres adultas donde se tengan en cuenta sus gustos e intereses, así como actividades de recreación y esparcimiento que se piensen para la participación de adultas mayores y mujeres con discapacidades, especialmente en las zonas rurales más alejadas donde las mujeres manifiestan no tener opciones de recreación y de uso del tiempo libre.

Así mismo les gustaría hacer parte de procesos de arte y cultura relacionados con música, danza y creación de artesanías y manualidades donde se resalte y recupere la cultura tolimense y en los que también se incluya a los y las jóvenes para incentivar en ellos el aprecio por las tradiciones y el legado cultural del departamento. A nivel deportivo, desean la creación de equipos deportivos de mujeres adultas que cuenten con entrenadoras propias e indumentaria para la organización de torneos intermunicipales.

Igualmente hay una preocupación latente por la falta de espacios y opciones de aprovechamiento del tiempo libre para niñas, niños, jóvenes y adolescentes pues no hay oportunidades para cultivar este tipo de intereses y en cambio piensan que sus hijos e hijas desaprovechan su tiempo en cosas improductivas y que pueden llevarlos a situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o el acercamiento a espacios de riesgo.

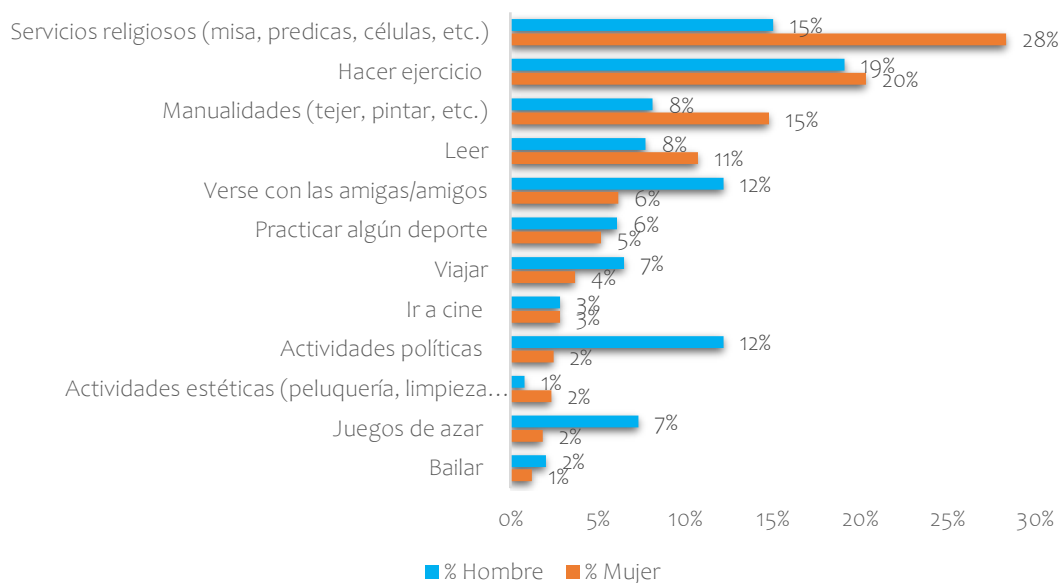
Por otro lado, se adolece de apoyo, promoción y reconocimiento a jóvenes y mujeres que se dedican a actividades deportivas y artísticas, que representan a nivel nacional e internacional al departamento, también se identifica un gran potencial en talento deportivo y artístico en las niñas y jóvenes pero que no cuentan con los recursos ni los espacios para desarrollar al máximo sus habilidades y talentos.

Figura 39. Tiempo invertido en ocio y recreación



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Figura 40. Qué actividades realiza en su tiempo libre



Fuente: Elaboración propia basada en encuesta de percepción aplicada

Atención y fortalecimiento institucional

Con relación a la atención institucional se expresaron preocupaciones respecto a la atención eficiente y oportuna por parte de organismos y autoridades frente a casos de vulneración de los derechos de las mujeres. Se adolece de formación en asuntos de género por parte de los

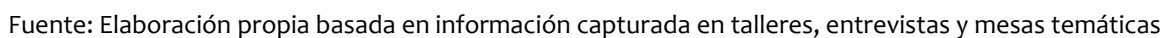
entes encargados, de espacios seguros de denuncia y de seguimiento y respuesta efectiva a los procesos que emprenden las mujeres víctimas de este tipo de violencias.

En general, pero especialmente en el sector rural se desconoce la oferta institucional pues además de que muy pocas entidades llegan presencial y periódicamente a los sectores más alejados, no hay una estrategia de comunicación efectiva que tenga en cuenta las limitaciones de conectividad y acceso a la información que tienen las mujeres en las zonas rurales. Sin embargo, no solo se busca conocer la oferta institucional, sino también poder tener espacios de dialogo frente a la pertinencia y las percepciones que tienen las mujeres sobre las actividades y programas ofertados desde la institución, especialmente porque se muestra una gran desconfianza frente a la asignación de este tipo de recursos.

Por otro lado, se manifestó la necesidad de recibir asesoría suficiente para la presentación de proyectos, de la realización de un seguimiento periódico y de ofrecer apoyo técnico a mediano plazo a los proyectos y beneficios obtenidos para garantizar su continuidad y sostenibilidad pues no basta con la entrega inicial para que se genere una transformación real y trascendente de las condiciones de vida de las beneficiarias.

Finalmente se expresaron muchas dudas y prevenciones frente a la implementación de las políticas públicas municipales y departamentales pues no se conocen los espacios de seguimiento y veeduría ciudadana, y se desconoce de las actividades de socialización y apropiación de las políticas.

Figura 41. Red de relaciones



Para realizar la lectura y análisis del mapa es necesario describir los siete tipos de relaciones que se establecen: las flechas moradas van en una sola vía indican como una categoría hace parte

de las estrategias de solución de la categoría señalada por la flecha; las flechas naranja dan cuenta de cómo un parámetro es factor del que se encuentra señalado; las verdes indican una relación de causalidad donde la categoría señalada es la consecuencia; las azules señalan cómo el desarrollo de una categoría es necesaria para el desarrollo de la que se encuentra señalada; las flechas rosadas indican una relación de pertenencia de una categoría a otra; por su parte las grises indican como un parámetro afecta el desarrollo de otro; por ultimo las flechas rojas en doble vía representan una relación de asociatividad mutua entre las categorías señaladas.

La lectura de este mapa se realiza de izquierda a derecha. Inicialmente se encontrarán las categorías centrales, que coinciden con los derechos descritos anteriormente en este diagnóstico, de ahí se desprenden una serie de relaciones que muestran las categorías relacionadas que contribuyen a su fortalecimiento, así como las necesidades para tener en cuenta dentro de las estrategias de cada eje, las causas de las problemáticas identificadas dentro de estas categorías y las habilidades a fortalecer para la garantía de acceso a sus derechos.

Es de resaltar, por ejemplo, la importancia resolutive que tiene la categoría de *independencia económica*, así como las distintas categorías de solución propuestas para garantizar el derecho a la autonomía económica. Por su parte se puede ver cómo la *capacitación* y la *atención institucional* es necesaria y se encuentra asociada con diversas categorías que apuntan a la garantía de todos los derechos incluidos en el presente diagnóstico. En el caso de la categoría de *desarrollo rural* se puede analizar cómo todas las categorías centrales son necesarias para su consecución.

Lo más importante de esta caracterización grafica de las relaciones que se establecen entre las problemáticas y soluciones es poder ver como estas se encuentran interconectadas entre sí de manera directa e indirecta, por lo cual el cumplimiento de las estrategias pensadas para solucionar una problemática o fortalecer una serie de habilidades tiene repercusión sobre las estrategias pensadas dentro de otra categoría, en otras palabras, la ejecución de las actividades y la consecución de los objetivos de la *Política Pública de equidad para las Mujeres Tolimenses*, planteados en el siguiente capítulo, no son independientes y deben ejecutarse de manera coordinada para garantizar de manera efectiva los derechos de las mujeres del departamento del Tolima.

Política pública de equidad para la mujer tolimense 2021-2030

Enfoques

- Enfoque de género: Reconoce que las necesidades entre los diferentes géneros no son las mismas y se ven afectadas de manera diferente, al igual que la discriminación hacia cada género tendrá impacto distinto. Esto implica tener en cuenta las diferencias, necesidades y condiciones particulares de las mujeres frente a cada eje de acción.

- Enfoque diferencial: Es aquel que reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley 1448.
- Enfoque territorial: Se plantea como una forma de intervención en el ordenamiento de la sociedad de baja densidad poblacional, puntualmente los sectores rurales y apartados del departamento, con objetivo integrar los territorios a la dinámica económica y social, alineada con la regional y nacional. Es decir, de parte desde el territorio y sus singularidades para plantear algunas intervenciones de política pública que reduzca las diferentes brechas entre mujeres rurales y urbanas.
- Enfoque de derechos: Desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.
- Enfoque Interseccional: Es aquel enfoque que reconoce la existencia de variadas identidades, así como exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades, de tal manera que evita encasillar a las mujeres en un solo grupo social y propender por una política donde una mujer pueda identificarse en diferentes categorías, como lesbiana, afro y política.

Objetivos

El objetivo general que se plantea esta política pública de equidad para las mujeres es “Promover el acceso pleno de derechos de las niñas, jóvenes, adolescentes, adultas y adultas mayores rurales y urbanas del departamento del Tolima, así como propiciar una mejora en su calidad de vida”

Cadena de valor de la política pública

Ejes

Acceso a una vida libre de violencias

Indicador	Dato	Año	Fuente
Número de mujeres que han experimentado violencia por parte del esposo o compañero	1.481	2019	ICBF – Direccional regional Tolima

Número de mujeres que han sido víctimas de feminicidio	16	2020	DATOS ABIERTOS, Reporte delitos sexuales Policía Nacional/ DANE, Proyecciones
Número de mujeres que han sido víctimas del abuso sexual	1.194	2020	ICBF – Direccional regional Ibagué/ DATOS ABIERTOS, Reporte delitos sexuales Policía Nacional/ DANE, Proyecciones
Número de niñas y adolescentes que les están restableciendo de sus derechos	57	2020	ICBF – Direccional regional Ibagué/ DATOS ABIERTOS, Reporte delitos sexuales Policía Nacional/ DANE, Proyecciones
Número de exámenes médicos legales por presunto delito sexual a las mujeres según grupo etario	Mujeres menores de 18 años: 277	2019	Observatorio Colombiano de las mujeres
	Mujeres mayores de 18 años: 18		
Número de niñas y adolescentes que ingresaron al Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos	1.122	2018	ICBF- Dirección Regional Tolima/ Plan de desarrollo el Tolima nos une 2020-2023
Número de casos de violencia de género	2.044	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023

Fuente: Elaboración propia

Objetivos y Actividades

- Promover una cultura libre de sexismos
 - ❖ Reconstrucción de redes de solidaridad entre mujeres
 - ❖ Procesos de formación de nuevas masculinidades para docentes y estudiantes de IE públicas y privadas
 - ❖ Campañas y capacitaciones en ley 1257 de 2008, con énfasis en los tipos de violencia
 - ❖ Implementación y entrega de violentómetros a los 47 municipios
 - ❖ Campañas de promoción para la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar
 - ❖ Sensibilización acerca de la repartición de labores en el hogar y reconocimiento como trabajo de las labores del cuidado no remuneradas
 - ❖ Campañas que promuevan la eliminación de estereotipos desde la niñez

- ❖ Acompañamiento a procesos de cedulação de mujeres trans, así como al acceso a servicios y cambios de titulaciones, documentos etc
- ❖ Promoción de información asociadas a temas punitivos en cuanto a la violencia contra la mujer
- Implementar estrategias de atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia
 - ❖ Seguimiento, acompañamiento y apoyo a las mujeres víctimas de violencia, dando cumplimiento a la ley 1257 de 2008
 - ❖ Creación de una línea gratuita y permanente de atención víctimas (#, 3 dígitos)
 - ❖ Hacer seguimiento permanente a cada mesa de prevención, casos de atención y campañas implementadas
 - ❖ Atención psico jurídica con alcance departamental (rural y urbano), capacitando a otros equipos a nivel municipal en temas de atención a víctimas con enfoque de género, ética, y procesos jurídicos.
 - ❖ Programa de seguimiento integral a la ruta de atención a víctimas, generando una bitácora con la información concerniente y guardando Habeas data
 - ❖ Programa de formación y sensibilización para funcionarios y contratistas del departamento en temas de género, violencia y atención a víctimas
 - ❖ Mecanismo de PQRs para mujeres atendidas accesible y permanente
 - ❖ Promover y generar convenios con fundaciones que brinden acompañamiento jurídico a víctimas para continuidad en los procesos
 - ❖ Trabajar en alianza con las Universidades para la implementación de consultorios jurídicos en temas de violencias de género
 - ❖ Crear una ruta de atención creada de forma conjunta con las autoridades indígenas para atención mujeres indígenas víctimas de violencia
- Promover espacios libres de violencia contra la mujer
 - ❖ Iluminación de espacios públicos en pro de brindar mayor seguridad a las mujeres en las diferentes calles del departamento
 - ❖ Protocolos de denuncia de acoso, hostigamiento, violencia sexual en las entidades públicas y privadas, de corte educativo, deportivo, empresarial, cultural, etc.
 - ❖ Instrumentos de comunicación y campañas para la eliminación de acoso en transporte y espacio público. Haciendo especial énfasis en conductores y vendedores ambulantes.
 - ❖ Promover la sororidad hacia las mujeres acosadas en el espacio público por parte de la ciudadanía en general

- ❖ Instalación de cámaras de seguridad en los parques y espacios públicos, iniciando por aquellos municipios donde la violencia hacia la mujer seas más reiterativa
- Implementar estrategias de atención y restablecimiento de derechos para mujeres en situación de explotación sexual
 - ❖ Promover la creación y funcionamiento de Comités de atención a víctimas de trata de personas en los 47 municipios
 - ❖ Acompañamiento a procesos de cedulaación de mujeres víctimas de explotación sexual, así como al acceso a servicios y afiliación a seguridad social
 - ❖ Entrega de Kits nutricionales para víctimas de explotación sexual y sus hijos
 - ❖ Campañas de visibilización de la problemática de explotación sexual en los 47 municipios
 - ❖ Creación e implementación de una ruta de atención y restitución de derechos para mujeres víctimas de explotación sexual en el Tolima
 - ❖ Inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de explotación sexual en los diferentes programas para primera infancia ofertados por el gobierno regional y los entes nacionales como ICBF

Productos y Metas a 2030

Plan de equidad departamental

- Reducción de la percepción de machismo en un 50%, de acuerdo con la encuesta aplicada para el diagnóstico de la política pública
- Reducción de mujeres víctimas de violencia cuyo agresor sea su pareja o ex pareja
- Al menos el 80% de las mujeres trans que soliciten acompañamiento para el proceso de cedulaación han obtenido su cédula

Estrategias implementadas de atención a mujeres victimas

- Aumento de denuncias vía telefónica
- 80% de mujeres víctimas atendidas a satisfacción
- 100% de mujeres atendidas con seguimiento de 3 meses posterior a la primera consulta
- 100% de funcionarios y contratistas capacitados en enfoque de atención a víctimas y violencias de género
- Aumento progresivo hasta 2024 de uso de PQRs con reducción posterior anual del 10%
- Una ruta de atención para mujeres indígenas

Espacios públicos seguros para las mujeres

- Reducción de casos de acceso carnal violento y abusivo de 0,8% anual
- Aumento de gradual de 8% anual de percepción de seguridad en espacios públicos

Estrategias implementadas de atención y restablecimiento de derechos para mujeres en situación de explotación sexual

- 100% de los comités de atención a víctimas de explotación sexual creados y en funcionamiento
- 1 Ruta de atención y restitución de derechos para mujeres víctimas de explotación sexual creada y conciliada con víctimas, entes y organizaciones focalizadas en el tema
- 80% de las mujeres víctimas de explotación sexual que han solicitado acompañamiento en proceso de cedulaación y vinculación a seguridad social lo han recibido a satisfacción

Acceso a Salud

Indicador	Dato	Año	Fuente
(Número de muertes por cáncer de cuello uterino, sobre el total de la población femenina.) *10000	1,54	2019	SIVIGILA DANE Proyecciones
(Número de muertes por cáncer de mama en mujeres, sobre total de la población) *10000	2,11	2019	SIVIGILA DANE Proyecciones
Porcentaje de mujeres con discapacidad por municipio	0,45%	2020	Observatorio de discapacidad – ministerio de salud y protección social. Cálculos: Observatorio de mujeres
Número de nacidos vivos de madres de 15 a 19 años por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años	43,96	2019	DANE, NACIMIENTO Cuadro 7. Nacimientos por grupo de edad de la madre, según departamento y municipio de residencia de la madre/DANE y Proyecciones
Número de defunciones durante el primer año de vida por cada 1.000 nacimientos vivos registrados	10,15	2018	DANE, Cuadro 4. Defunción por grupo de edad, sexo, según departamento y municipio y área de residencia/DANE,

			NACIMIENTO Cuadro 7. Nacimientos por grupo de edad de la madre, según departamento y municipio de residencia de la madre
Número de mujeres en edad fértil que usan métodos anticonceptivos	46,24	2020	DANE, Encuesta Nacional de Calidad de vida (ENCV)/DANE
Número de casos del Virus de Inmuno Deficiencia Humana VIH de mujeres	24	2018	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023

Fuente: Elaboración propia

Objetivos y Actividades

- Garantizar acceso y reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos
 - ❖ Campañas de salud sexual y reproductiva (respeto de los derechos sexuales y reproductivos)
 - ❖ Campañas de inserción de DIU, pila y métodos anticonceptivos permanentes para mujeres y hombres en cascos urbanos y rurales del departamento
 - ❖ Garantía de acceso a la información asociada a la IVE y métodos anticonceptivos de emergencia
 - ❖ Seguimiento al servicio prestado a las trabajadoras sexuales con alguna enfermedad de transmisión sexual
 - ❖ Formación a médicos y hospitales en temas de respeto a los derechos sexuales de disidencias, mujeres LGBTQ+, y en general mujeres que habitan el departamento
- Promover una atención profesional humanizada
 - ❖ Promoción de medios y vías de PQRS para registro de inconformidades frente al servicio recibido
 - ❖ Campañas de humanización a la atención a pacientes por parte de todo el personal médico y administrativo de las EPS e IPS
 - ❖ Seguimiento a la atención humanizada y pertinente a mujeres víctimas de violencia remitidas
- Aumentar el alcance al acceso de servicios de salud integral para mujeres rurales
 - ❖ Brigadas periódicas con especialistas en veredas y corregimientos
 - ❖ Canalización oportuna de autorizaciones de exámenes especializados para mujeres rurales
 - ❖ Atención permanente por parte de los puestos de salud

- ❖ Trabajo mancomunado con EPS para socialización de redes y proceso de atención
- ❖ Campañas de entrega de implementos de higiene menstrual para niñas, adolescentes, jóvenes y adultas
- ❖ Cursos de primeros auxilios para madres comunitarias
- ❖ Capacitación y formación a parteras
- ❖ Fortalecimiento de programas y estrategias de PyP

Productos y Metas a 2030

Portafolio de servicios integrales de salud mental

Implementación y socialización del portafolio de servicios integrales de salud mental en los 47 municipios

Programa de salud sexual y reproductivo para las mujeres

- Aumento de exámenes de detección de enfermedades transmisión sexual en un 50% anual
- 2 campañas anuales municipales con alcance del 100% del territorio en campañas de salud sexual y reproductiva,
- Sensibilización de al menos 10.000 mujeres en respeto a derechos sexuales y reproductivos

Atención integral y humanizada a mujeres

- Campaña anual de Promoción de medios y vías de PQRS para registro de inconformidades frente al servicio recibido
- Reducción progresiva a partir de 2024 de PQRs asociada al trato recibido por parte de las IPS y EPS
- 100% de víctimas atendidas de violencia física remitidas con su respectivo registro y seguimiento

Crear estrategias para el alcance de servicios de salud mayores y mejores servicios de salud en la ruralidad

- Reducción de mortalidad por enfermedades crónicas en mujeres de al menos 0,5 puntos porcentuales anuales
- Reducción de mortalidad materna a menos de 20 casos por cada 10000 mujeres
- Aumento de 2 puntos porcentuales en la cobertura de salud en la ruralidad
- Aumento progresivo en el número de controles prenatales en la ruralidad

Acceso a la educación

Indicador	Dato	Año	Fuente
Número de graduados en posgrados / Total de habitantes *1000	3.341	2019	Ministerio de Educación Nacional

Número de mujeres investigadores	56,64	2017	MINCIENCIAS
Número de mujeres docentes	1,97	2019	SNIES
Número de mujeres admitidas para el ingreso a la educación superior/total de admitidos en educación superior	1.248	2019	Observatorio Laboral para la Educación (OLE)
Población económicamente activa con estudios de educación superior (PEA)	33,82	2020	DANE, GEIH
Máximo de matriculados en programas de formación universitaria entre el primer y segundo semestre/ Población entre los 17 y 21 años	496,05	2019	Ministerio de Educación Nacional
Número de mujeres escolarizadas del sector oficial, nivel de preescolar	5.047	2020	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Número de mujeres escolarizadas del sector oficial, nivel de básica primaria	30.418	2020	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Número de mujeres escolarizadas del sector oficial, nivel de básica secundaria	26.573	2020	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Número de mujeres escolarizadas del sector oficial, nivel de la media.	10.385	2020	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Porcentaje de mujeres graduadas de bachiller	52%	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Porcentaje de mujeres que desertaron, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media	3,4%	2019	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Número de mujeres matriculadas en educación superior	50.410	2019	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Número de mujeres graduadas en educación superior	6.993	2019	Gobernación del Tolima/Secretaría de Educación y Cultura
Número de mujeres matriculadas en educación superior, nivel técnico	1.005	2015	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Número de mujeres matriculadas en educación superior, nivel tecnológico	6.383	2015	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Número de mujeres matriculadas en especialización	353	2015	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023

Número de mujeres matriculadas en maestría	137	2015	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Número de mujeres matriculadas en doctorado	3	2015	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023

Fuente: Elaboración propia

Objetivos y Actividades

- Transversalizar el enfoque de género en instituciones educativas públicas y privadas para todos sus integrantes
 - ❖ Formación a docentes de instituciones públicas y privadas en violencias basadas en género, eliminación de machismo, y protocolos para el abordaje pedagógico de la VBG
 - ❖ Formación mediante escuelas de padres y madres de instituciones públicas y privadas en violencias basadas en género, eliminación de machismo, y protocolos de atención a víctimas de violencia de género
 - ❖ Proyecto Educativo de Sexualidad y Construcción de Ciudadanía- PESCC con enfoque de género en instituciones públicas y privadas
 - ❖ Acciones para incluir el enfoque de género para instituciones públicas y privadas
 - ❖ Proyecto de orientación vocacional y proyectos de vida libres de sexismos
 - ❖ Protocolos de abordaje pedagógico para la prevención VBG incluido en los manuales de convivencia de cada una de las instituciones.
 - ❖ Acciones de promoción y prevención en VBG en las Rutas de Atención integral en las IE
- Brindar oportunidades para que las mujeres tengan acceso a la educación, básica secundaria y terciaria
 - ❖ Programa de alfabetización para mujeres urbanas y rurales
 - ❖ Atención a la población en extra-edad y adultos por ciclos para mujeres urbanas y rurales
 - ❖ Cursos para realización del examen de acceso a la educación superior (Saber 11) para mujeres adultas
 - ❖ Cursos de apropiación social de las TICs
 - ❖ Creación de cursos virtuales de inglés para mujeres rurales y urbanas
- Incentivar la investigación científica y creativa de las mujeres del Tolima
 - ❖ Reconocimiento y apoyo para mujeres docentes investigadoras y creadoras del departamento
 - ❖ Espacios de divulgación de productos científicos de mujeres docentes.
 - ❖ Congreso de intercambio de conocimiento en materia de género

- ❖ Generación de becas para posgrados
- ❖ Cursos de lectura crítica y escritura de artículos científicos, capítulos de libros y demás productos de nuevo conocimiento
- ❖ Promoción y difusión de las prácticas y contenidos artísticos y culturales liderados por mujeres indígenas y mujeres negras afrodescendientes

Productos y Metas a 2030

Estrategia Transversalización del enfoque de género en instituciones educativas públicas y privadas

50% de las instituciones educativas, públicas y privadas con enfoque de género transversalizado

Programa de promoción para acceso de mujeres a educación básica secundaria y terciaria

- Oferta de al menos un curso de alfabetización anual
- 100% de los cupos ofertados son asignados
- A 2030 habrá participación en los cursos de los 46 municipios

Generación de espacios de reconocimiento y apropiación social de la ciencia de las mujeres en el Tolima

- Aumento del 20% de mujeres del departamento realizando posgrados
- Aumento bianual del 10% de mujeres investigadoras reportadas por CvLac
- 50% de mujeres docentes participando educación posgradual

Acceso al trabajo

Indicador	Dato	Año	Fuente
Porcentaje de la Brecha de participación laboral entre hombre y mujeres	20,00%	2020	DANE, GEIH
Porcentaje de mujeres que se dedican a la informalidad	74,70%	2019	DANE, GEIH
Porcentaje de mujeres con desocupación entre la población económicamente activa	20,30%	2019	DANE, GEIH/ DANE/ Proyecciones
Número de mujeres pobres	46,70	2020	TERRIDATA, Terridata _DIM5

Número de mujeres dependientes económicamente por cada 1.000 hogares	571	2020	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Porcentaje de participación de la mujer en el mercado laboral	56,20%	2018	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 – 2023
Porcentaje de mujeres jefe de hogar	39,4%	2019	DANE- Encuesta Nacional de Calidad de Vida.

Fuente: Elaboración propia

Objetivos y Actividades

- Brindar mayores oportunidades laborales a las mujeres
 - ❖ Creación de un instrumento para captar información de capacidades y potenciales de las mujeres rurales y urbanas de los 47 municipios
 - ❖ Conformar espacios y procesos de sensibilización acerca del trabajo en equipo, resolución de conflictos, y proyección de asociatividad
 - ❖ Procesos de conformación y formalización de asociaciones comunitarias femeninas rurales y urbanas
 - ❖ Cursos para formulación de proyectos y captación de recursos externos
 - ❖ Capacitación para el trabajo, por parte de entidades como el SENA, que habiliten la posibilidad de dejar la capacidad instalada para el efectivo uso como medio de trabajo de las mujeres
 - ❖ Creación de base de datos de mujeres emprendedoras para banco de proveedores de los entes gubernamentales
 - ❖ Implementación de cursos en contabilidad, manejo de finanzas, creación de presupuestos, marketing digital, para emprendedoras
 - ❖ Crear un catálogo virtual de emprendimientos, promocionarlos con una base de datos de empresarios regionales y ciudadanos
 - ❖ Evento anual de promoción y comercialización de productos elaborados por mujeres en cada uno de los municipios más poblados del departamento
 - ❖ Generar espacios comunitarios de cuidado de niñas y niños en horarios laborales para facilitar la consecución de trabajo de las madres
 - ❖ Creación y promoción de una guía física y digital interactiva que permita identificar los diferentes incentivos a la formalización y promoción de emprendimientos en el país, así como la comercialización de sus bienes y servicios
- Garantizar el acceso a oportunidades laborales de mujeres rurales

- ❖ Acciones afirmativas que garanticen participación igualitaria 50-50 en programas orientados a mejorar las condiciones socioeconómicas del sector agropecuario
- ❖ Creación y actualización permanente de directorio de convocatorias, proyectos programas e iniciativas de apoyo a mujeres del sector rural de nivel nacional
- ❖ Acompañamiento a propuestas para convocatorias, proyectos programas e iniciativas de apoyo a mujeres del sector rural de convocatoria externa
- ❖ Promover subsidios integrales de acceso a tierras para mujeres del sector rural
- ❖ Crear una encuesta representativa para mujeres rurales que sea adaptada de la GEIH
- ❖ Realizar un documento municipal sobre los potenciales económicos y de productividad de la región
- ❖ Jornadas de socialización de las líneas de crédito exclusivas para mujeres del Banco Agrario y todas las entidades financieras con presencia en el departamento

Productos y Metas a 2030

Programa integral de empoderamiento desde la generación de ingresos propios

- Reducir en 2 puntos porcentuales la tasa de desempleo de las mujeres en el departamento
- Reducir 3 puntos porcentuales la tasa de mujeres pobres
- Reducir en 3 puntos porcentuales a la informalidad laboral en mujeres
- Mujeres negras/afrodescendientes, mestizas, indígenas, LBT, con discapacidad, víctimas y rurales beneficiarias de cada uno de los incentivos y programas

Estrategia y programas de acompañamiento integral a la mujer rural en pro del empoderamiento e independencia económica

- Participación igualitaria (50%-50%) en programas departamentales orientados a mejorar las condiciones socioeconómicas del sector agropecuario
- Directorio permanentemente actualizado
- Encuesta representativa a nivel municipal diseñada para las mujeres rurales de los 47 municipios
- Documentos sobre potenciales económicos y de productividad

Objetivos y Actividades

- Promover espacios de recreación, deporte, cultura y arte para mujeres
 - ❖ Promover y apoyar la creación de espacios de cultura, arte, recreación y deporte para mujeres adultas
 - ❖ Crear campañas para adecuación de instrumentos musicales y capacitaciones para mujeres rurales y urbanas en música
 - ❖ Promover e incentivar campeonatos de juegos de mesa para mujeres en los diferentes municipios (zonas rurales y urbanas)
 - ❖ Promover e incentivar campeonatos de fútbol y basketball femeninos, intermunicipales e Inter veredales
 - ❖ Crear y promover espacios de esparcimiento para las adultas mayores rurales y urbanas
- Asegurar un acceso y reconocimiento equitativo en cultura, arte y deporte
 - ❖ Crear un directorio con las mujeres entrenadoras, deportistas y artistas de los municipios
 - ❖ Resaltar y apoyar a las mujeres deportistas y artistas de cada uno de los municipios
 - ❖ Promover la participación de niñas, jóvenes y adolescentes en todo tipo de deportes
 - ❖ Promoción de eventos artísticos, culturales y deportivos donde participen mujeres tolimenses
 - ❖ Fomentar becas para mujeres entrenadoras, deportistas, niñas, jóvenes y adolescentes enfocadas en los diferentes deportes
 - ❖ Promover equipos deportivos femeninos y mixtos equitativos
 - ❖ Resaltar y apoyar a las mujeres deportistas y artistas con discapacidad en el departamento

Productos y Metas a 2030

Estrategia para la creación de espacios para el uso y goce de tiempo libre de las mujeres del departamento

Estrategia socializada e implementada en el 100% de los municipios, en sus zonas rurales y urbanas

Generar espacios de participación y reconocimiento a la mujer artista y deportista

Creación de una línea base de deportistas y artistas según campo de acción, por municipio

Acceso a participación y representación política

Indicador	Dato	Año	Fuente
Porcentaje de mujeres en cargos de máximo nivel decisorio	44,19%	2020	DATOS ABIERTOS, Ley de cuotas: Función Pública
Porcentaje de mujeres en cargos públicos por cada 100 hombres en cargos públicos	76,42%	2020	DATOS ABIERTOS, Ley de cuotas: Función Pública
Porcentaje de relación de votación entre hombres y mujeres	Territorial: 48,23%	2018	DATOS ABIERTOS, Ley de cuotas: Función Pública
	Presidencial : 46,74%		
	Congreso: 48,01%		
Número de mujeres que participaron en la política, en la candidatura de la gobernación	1	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Número de mujeres que participaron en la política, en la candidatura de la Asamblea	43	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Número de mujeres que participaron en la política, en la candidatura de la Alcaldías	45	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023
Número de mujeres que participaron en la política, en	1.674	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023

la candidatura a los concejos municipales			
Número de mujeres que participaron en la política, en la candidatura a juntas administradoras locales	214	2019	Plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023

Objetivos y Actividades

- Incentivar la participación efectiva en espacios de toma de decisión política
 - ❖ Cursos de formación en Constitución Política Colombiana, acceso y reclamación de derechos, participación política, seguimiento y veeduría a políticas públicas, planes de gobierno y marketing electoral
 - ❖ Cursos de extensión, para formación en liderazgo político, identificación y reconocimiento de habilidades propias, capacidad de tomas de decisión, autoestima, planeación de metas y proyecto de vida
 - ❖ Campañas que incentiven la importancia del voto femenino
 - ❖ Creación y divulgación de un directorio de organizaciones
 - ❖ Espacios seguros de expresión e interacción (Programas de radio, podcast, lives)
 - ❖ Iniciativas de fortalecimiento de liderazgo para mujeres con interés en ocupar cargos de toma de decisión en espacios de organización a nivel comunal y veredal.
 - ❖ Promover iniciativas de fortalecimiento a organizaciones sociales existentes a partir de sus solicitudes en materia de fortalecimiento de capacidades y formación
 - ❖ Espacios para generar actividades de intercambio y reconocimiento cultural con la comunidad educativa sobre las prácticas y costumbres de las mujeres afros, indígenas, campesinas, víctimas del conflicto armado, niñas y jóvenes, LBT, con discapacidad, entre otras.
 - ❖ Implementación de escuelas de formación de liderazgo de niñas y jóvenes desde las instituciones educativas

Productos y Metas a 2030

Mecanismos de participación y empoderamiento político de las mujeres

- Reducción de abstención en mujeres para cada tipo de elección popular, de acuerdo con los procesos electorales anuales.
- Aumento de número de mujeres que participen en movimientos políticos, con un aumento gradual año a año.
- Creación de línea base de mujeres que participan en seguimiento y veeduría a políticas públicas
- Mínimo un espacio anual de actividades e intercambio de reconocimiento cultural con la comunidad educativa sobre las prácticas y costumbres de las mujeres afros, indígenas, campesinas, víctimas del conflicto armado, niñas y jóvenes, LBT, con discapacidad, entre otras realizadas
- Aumento de niñas, adolescentes y jóvenes en gobiernos escolares

Acceso a un ambiente sano

Objetivos y Actividades

- Promover acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y el medio ambiente
 - ❖ Mejoramiento de cocinas a partir de la instalación de estufas a gas
 - ❖ Instalación de baños ecológicos o baños secos
 - ❖ Campañas de recolección de basuras en las zonas rurales del departamento, para prevención de quemas
 - ❖ Promoción de economías circulares a partir de la clasificación de residuos
 - ❖ Capacitación en modelos de compostaje y reciclaje para mujeres urbanas y rurales
 - ❖ Campañas de reforestación
 - ❖ Campañas para instalación y cuidado de huertas caseras

Productos y Metas a 2030

Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y el medio ambiente

- Reducción anual de 10% de los casos de IRA en mujeres rurales
- Realización de campañas de sensibilización para el manejo de residuos sólidos

Acceso a la información

Objetivos y Actividades

- Promover y generar información actualizada en cuanto a la situación de las mujeres del departamento
 - ❖ Reporte semestral de información por parte de las entidades territoriales guardando calidad estadística.
 - ❖ Cargue de información periódico al visualizador de datos.
- Implementar una estrategia de comunicación que fortalezca las vías de difusión de oferta institucional
 - ❖ Acercamiento con líderes y lideresas comunitarios, sociales y comunales
 - ❖ Uso de radios comunitarias para mayor y mejor difusión en zonas rurales
 - ❖ Uso y promoción de herramientas de difusión propias de los territorios
 - ❖ Generación de campañas para la transformación de imaginarios sociales y culturales que afectan el liderazgo de las mujeres
- Mejorar y garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas implementadas en TIC en cada municipio
 - ❖ Mantenimiento permanente a los programas y herramientas implementadas en los municipios
 - ❖ Garantizar funcionamiento de los programas implementados
 - ❖ Instalación de zonas WiFi en territorio de difícil acceso
 - ❖ Seguimiento a las PQRs de la línea de atención de la calidad del servicio de los Kioskos y Zonas WiFi

Productos y Metas a 2030

Visor de datos actualizado y alojado en la página de la Secretaría de la Mujer

Tener un sistema de información geográfico y estadístico que permita la generación de indicadores sobre la situación de los derechos de las mujeres.

Una estrategia de comunicación eficiente que cubra la totalidad del departamento con especial énfasis en las zonas rurales

- Cobertura progresiva a los municipios, casco urbano, corregimientos, veredas y centros poblados, logrando a 2030 una cobertura total del departamento
- Aumento bianual del 40% de participación de mujeres en zona rural y 30% en zonas urbanas
- Socialización de campañas

Programas eficientes y funcionales que permitan y aseguren que las mujeres tengan formas de comunicación no tradicional

- Acompañamiento a los municipios para la gestión ante MinTic, CCR y los operadores de telefonía celular, para ampliar la señal de telefonía especialmente a zonas remotas y rurales y para actualizar la tecnología a 4G, garantizando diversidad de operadores.
- Aumentar la cobertura de zonas wi-fi en los municipios y sus ruralidades, con el fin de facilitar el acceso a internet de estas comunidades.
- Funcionamiento de todos los insumos en materia de TIC facilitados por el Gobierno departamental

Fortalecimiento institucional

Objetivos y Actividades

- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en los procesos institucionales
 - ❖ Gestionar un Sistema de Calidad en la Secretaría de la Mujer para el seguimiento de la atención y servicio de funcionarios y contratistas
 - ❖ Capacitación al equipo de la Secretaría de la Mujer en enfoque de género y lenguaje inclusivo
 - ❖ Promoción y generación de Casas de la Mujer municipales
 - ❖ Protocolos de atención, uso y goce de las Casas de la Mujer

- ❖ Promoción del portafolio de servicios de la Secretaría de la Mujer en casco urbano, veredas y corregimientos
- ❖ Equipo base de trabajo con experiencia y conocimientos en trabajo comunitario con mujeres y aprobación de examen en ley 1257 de 2008
- ❖ Seguimiento a los incentivos y capitales entregados por parte de la Secretaría de la Mujer
- ❖ Generar espacios municipales, de participación femenina para intercambio de conocimiento, percepciones, opiniones respecto a la oferta de servicios institucionales
- ❖ Contar con profesionales especializados en proyectos, para el acompañamiento a organizaciones, convocatorias, consecución de recursos que apoyen la sostenibilidad de esta política
- Fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de mujeres y mesas de prevención de violencia
 - ❖ Realización de un congreso anual de Consejos Comunitarios, donde se intercambien experiencias, se resalten buenas prácticas y se conforme una red departamental de consejeras
 - ❖ Capacitaciones virtuales a consejeras para seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales y departamental
 - ❖ Seguimiento trimestral a los casos y acciones emprendidas por las mesas de prevención de violencias municipales y departamental
 - ❖ Formación en ley 1257 de 2008
 - ❖ Espacios de socialización y apropiación de la política pública de la mujer para todas

Productos y Metas a 2030

Sistema de gestión de calidad de la Secretaría de la Mujer

Implementación del Sistema de Calidad en los 47 municipios, Casas, oficinas y enlaces de la mujer

Formación integral a Consejos Comunitarios de Mujeres y Mesas de prevención de violencias

- 100% de los Consejos Municipales, son funcionales y efectivos
- 100% de las mesas de prevención de violencia están capacitadas en enfoque de género y ley 1257 de 2008

Anexos

Glosario

Matriz de seguimiento política pública

Procesamiento de información diagnóstica

Soportes de talleres, encuestas, mesas y entrevistas